Miércoles 29 de Abril de 1874 | BUENOS-AIRES | Año III—Núm. 696

IMPRENTA
Oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes .... Ps 25
Por semestre .... " 150
Por un año .... " 280

Administracion—Potosí 89 | Redaccion Anónima | Editor Responsable—Juan P. Centeno

Aviso al Público

Desde el 1.° de Febrero próximo pasado está encargado esclusivamente el Sr. D. Adolfo Silva Garreton de la Imprenta de «El Mercantil», el cual se ha hecho cargo de la administracion y gerencia de esta Imprenta.

Tambien está autorizado para cobrar las cuentas que se adeudan á la casa el Sr. Silva, debiendo estar autorizado por él todo recibo que se de desde esa fecha en adelante.

No se entregará nada para la Imprenta mientras no se presente una órden del mismo Sr. Silva Garreton.

Angel Plaza Montero.

CLUB UNION ARJENTINA

COMITE NACIONAL

Presidente D. Eduado Olivera
Vice 1° Dr. " Pedro A. Pardo
" 2° Coronel D. Julio Campos
Secretario " " M. M. Zorrilla
" " " Miguel Sorondo

VOCALES

Secretario Don José María del Carril
General " Eustaquio Frias
Doctor " Onésimo Leguizamon
" Manuel Lagraña
" " Andrés Ugarriza
" Estanislao Frias
" " Teófilo García
" " Cárlos Salas
" " Delfin Gallo
" Marcos Paz
" Adeodato Gondra
General " Julian Madariaga
" Virjilio Tedin
" Vicente Ocampo
" Benjamin Nazar
" Aurelio Prado
" Manuel A. Ocampo
" Manuel Posse
" Santiago Alcorta
Doctor " Leopoldo del Campo
" Torcuarto Alvear
General " Nicolás Vega
Doctor " Salvador María del Carril
" " José G. Lopez
" José Ledesma
Coronel " Cruz Gorordo
" Lino Palacios
" " Evaristo Uriburu.
Doctor " José S. Bustamente.
" Leon G. de Alvear
" Francisco Sarmiento
" " Olegario Ojeda
" Antonio Fragueiro
" " Julian Aguirre
" " Agustin de la Vega
" Manuel Riera
" José M. Mendez
" Cárlos M. de Alvear

COMITE PROVINCIAL

DE BUENOS AIRES

Presidente Dr. D. Adolfo Alsina
Vice 1° " " Diego de Alvear
" " " Dardo Rocha

VOCALES

Don Cárlos Casares
Coronel " Julian Dillon
Doctor " Diego G. de la Fuente
" " Bernardo de Irigoyen
" Leonardo Pereira
Comandante " Enrique B. Moreno
" Antonio Cambaceres
" Andrés Egaña
" Jorge Stegman
Doctor " Eduardo Wilde
" " Cárlos Pellegrini
" Martin Iraola
Comandante " Pantaleon Gomez
Doctor " Luis Lagos García
Comandante " Benjamin Butteler
" Gregorio Torres
Doctor " Victoriano de la Plaza
" Eduardo Madero
" Justiano Lynch
" Ignacio Botet
" Martin Monasterio
" Manuel Rocha
" Severo Pizarro
" Juan Cobo
" Eustoquio Diaz Velez
" Francisco Almeida
" José Z. Miguens
" Luis Andrade
" " Anjel J. Carranza
" " Juan F. Vivot
" " Pedro Mallo
" " Pililiano Boado
" Teodoro Mora
" " Pastor S. Obligado
" Gregorio Berdier
" " José Agustin Molina
" Manuel Guerrico
" " Cárlos J. Alvarez
" Emilio M. Castro
" Bernabé Saenz Valiente
" Luis A. Martinez
" Victor Fernandez
" Federico Melian

REDACCION

Noticias internacionales

Tomamos de *El Siglo* de Montevideo un artículo sobre la SUSPENSION DE LAS RELACIONES DIPLOMATICAS CON LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Transcribimos ese editorial para que nuestros lectores puedan formar una idea aproximada sobre la opinion al respecto, de nuestros cólegas de la vecina república.

Como veran nuestros lectores, las tendencias del cólega oriental, son amistosas y de conciliacion para ambos gobiernos.

Por nuestra parte, deseamos de que la paz no se interrumpa en las aguas del Plata; partidarios ultras del mantenimiento de órden entre ambas repúblicas, como en el seno de cada una, hacemos votos porque, esa paz y ese órden no sean esterilizados por el capricho de los unos ó de los otros.

Mantener la paz es un deber altamente venefactor para nuestros pueblos, para nuestro comercio y para nuestra industria naciente.

Si los Gobiernos de dos pueblos hermanos llegasen à desconocer esa importante mision de sus fines y propósitos, el error seria lamentable; y sean cuales fuesen las razones que los impulsara por semejante camino, nosotros los considerariamos estraviados y opuestos á los intereses vitales de ambos pueblos.

Para nosotros en tesis general, las repúblicas Argentina, Oriental y Paraguay no son mas que tres hermanas ligadas por vínculos sagrados, unidas por el destino de sus mas grandes intereses; divididas por la influencia de una série de malas pasiones, y por la consumacion de errores sangrientos, anti republicanos, contrarios á los intereses de sus pueblos, á la libertad de su desarollo social y moral: auxiliares de sus impulsos espontáneos y remedo de nacionalidades híbridas y sin razon de ser.

Las Repúblicas del Plata, mientras exista el Imperio brasilero, deben ante todas cosas uniformar sus ideas, aunar sus esfuerzos, estrechar sus vínculos, y ensanchar sus grandes medios de adelanto y de engrandecimiento social y progresivo.

Otro programa en la mente de nuestros gobiernos que no sea favorecer esos vínculos y estrechar esas relaciones, los condenaremos siempre, por que, sabemos bien, que mientras halla fronteras entre estas tres Repúblicas de la América Meridional, el progreso de la libertad y de la civilizacion en la colonizacion y ocupacion de este gran continente, serán negativos, ruines y mezquinos.

Unificar estos tres grandes medios para la aclimatacion diremos así, en esta parte de la América, de las nuevas generaciones que deben consagrarla á la libertad y al progreso de la humanidad, es el único norte que los hombres que están al frente de sus Gobiernos deben tener en vista.

Las cuestiones internacionales entre estas tres personalidades políticas ó repúblicas, solo pueden tratarse en ese sentido, y no perdiendo jamás la direccion que nos marca su porvenir y los grandes intereses que lo reclaman.

Despues de estas breves líneas que no hemos podido menos que dictar al correr de la pluma, guiados por el impulso espontáneo de nuestra conciencia, damos las palabras del cólega que annunciamos en el exordio de ellas

Hé aquí el editorial de "El Siglo" á que hacemos referencia:

Suspension de las relaciones diplomaticas en la República Argentina.

Cuando escribímos el artículo que ayer apareció en *El Siglo*, sospechábamos que era inminente la interrupcion de nuestras relaciones diplomáticas con la República vecina. En efecto, en las horas que mediaron desde que se escribió hasta que salió á luz aquel artículo, era un hecho y un hecho público, la suspension de aquellas relaciones.

No conocemos aun los términos en que está concebida la nota del Sr. Mitre y Vedia, devuelta por el Gobierno Argentino: no podemos, pues, juzgar si en efecto se empleó en ella un lenguaje descomedido, como el doctor Tejedor asegura. Sensible seria que este cargo tuviese fundamento.

La otra razon alegada por el Dr. Tejedor para devolver la nota del Cónsul Oriental, no la encontramos valedera. Decir que no puede admitir aquella nota por el carácter de confidencial que se le daba, es mosrrar bien poco deseo de allanar dificultades. Es practica frecuente escribir notas confidenciales para tratar asuntos internacionales. Precisamente el objeto de las notas confidenciales, es muchas veces desvanecer por medio de una discusion amistosa los obstáculos que se encuentran para llegar á una avenencia. Si esto se consigue, se consigna despues en notas oficiales lo que confidencialmente se ha convenido.

Al devolver el doctor Tejedor la nota del Sr. Mitre y Vedia, dijo á este que con la misma fecha (6 de abril) se daban instrucciones al Cònsul Argentino en Montevideo para que diese al Gobierno Oriental las explicaciones pedidas, y que por consiguiente no recibiria mas notas del Cónsul sobre el particular.

Sin duda estas explicaciones no han sido satisfactorias, cuando el Gobierno Oriental ha resuelto suspender las relaciones diplomáticas hasta obtener las satisfacciones que se le deben.

Pero entre la devolucion de la nota del Sr. Mitre y Vedia y la resolucion del Gobierno Oriental, han mediado nada menos que diez y ocho dias: y esta circunstancia nos trae como por la mano á hacernos cargo de la carta dirigida por el Dr. Sienra y Carranza al cronista de *El Siglo*, rectificando su aserto de que el diplomático Oriental, competentemente autorizado al efecto, procuró tentar, á su paso por Buenos Aires, algunos medios conciliatorios para arribar á un arreglo amistoso de las dificultades pendientes.

El Dr. Sienra dice textualmente.

"Ni he recibido encargo de nuestro Gobierno para tentar el arreglo de las cuestiones pendientes con el Argentino, ni he dado paso alguno en tal sentido cerca de este."

Dios nos libre dudar de la palabra honrada del Dr. Sienra: pero como tambien nosotros en nuestro editorial de ayer incurrimos en el mismo error que ratifica el cronista de *El Siglo*, nos creemos en el caso de exponer las razones que nos indujeron á creer que algo se habia intentado por el diplomático oriental en el sentido de procurar un arreglo amistoso con el Gobierno Argentino.

En primer lugar, encontrábamos muy natural que habiendo el Dr. Sienra sido recibido anteriormente por el Dr. Tejedor, como agente confidencial del Gobierno Oriental, y habiendo tenido entonces la fortuna de desempeñar satisfactoriamente su encargo, aprovechase el Gobierno su llegada á Buenos Aires para utilizar sus servicios en la crítica situacion á que habian venido las relaciones con aquel Gobierno.

Nos persuadió de que así se habria hecho en efecto, el ver que el Dr. Sienra se detenia bastantes dias en Buenos Aires: y coincidió con su detencion la noticia repetida en correspondencias y telégramas de Buenos Aires, de que el Dr. Sienra celebraba frecuentes entrevistas con el Dr. Tejedor. Por último, leimos en *El Uruguay* un telégrama diciendo que el Dr. Sienra nada habia podido arreglar, y que, en su consecuencia se habia embarcado para Montevideo.—En efecto llegó á esta capital el Dr. Sienra

Razon habia, pues, para creer que su detencion en Buenos Aires no habia sido estraña á las cuestiones pendientes entre el gobierno oriental y el argentino.

El Dr. Sienra asegura que ni ha recibido instrucciones ni dado paso alguno en este sentido, y esto nos basta para creer que nos equivocamos; y en verdad que lo sentimos, porque tal vez la habilidad y el tacto del diplomático oriental hubieran logrado dar á la cuestion un giro mas satisfactorio.

Sea como quiera, es deber de la prensa oriental apoyar la resolucion tomada por el gobierno para mantener ilesa la dignidad de la república.

No somos de los que creen que el gobierno debiera haber retirado su cónsul de Buenos Aires y dado sus pasaportes al cónsul argentino.—Nos parece, por el contrario, que ha obrado cuerdamente previniendo al señor Mitre y Vedia que en adelante se limite á las gestiones indispensables para la debida proteccion de los intereses comerciales á su cargo.

La suspension de las relaciones diplomáticas no implica el rompimiento de las relaciones comerciales.

La "Revista Mercantil" recordaba oportunamente dias pasados á este propósito, que el encargado interino de negocios de S. M. Británica en esta república, Mr. Mac-Donnall, se retiró de Montevideo declarando interrumpidas las relaciones diplomàticas, y sin embargo el cónsul inglés continuó en el ejercicio de sus funciones.

Bien ha hecho en nuestro concepto el gobierno oriental limitándose á tomar la resolucion que su dignidad reclamaba. Si, lo que no esperamos, la desavenencia tomara mayores proporciones, no seria de desear que pesase sobre este gobierno la responsabilidad de los inmensos perjuicios que ocasionaria la interrupcion de relaciones comerciales entre pueblos ligados por tantos y tan importantes intereses.

Confiamos en que no será así: y que la nube q' se ha interpuesto entre las dos orillas del Rio de la Plata será pasagera.

Seria inconcebible siempre, pero mas aun en las circunstancias actuales, que el gobierno argentino se obstinase en hacer alarde de una política sistemàticamente hostil à la república oriental.

El nuevo triunviro

Hasta ayer tarde solo existia un diario en la prensa argentina que todo lo insultaba y lo enlodaba á la vez en sus columnas.

Desde anteayer á la tarde, nuestra capital cuenta con tres, en lugar de uno; ya no es el bufon insolente el único á quien la sociedad soporta y deja blasfemar impunemente, ahora son tres los que se disputan el derecho de insultar á las gentes y que segun parece, se han aliado para disputarse el derecho de destrozar la honra agena, vilipendiar al pueblo y á sus hombres mas conspícuos y honorables.

Hacemos estas reflexiones, por que, despues de leer el editorial de "El Nacional" del Lúnes 27 y el que trae "La Tribuna" de ayer, ese hecho que indicamos es segun nosotros una realidad y un producido evidente y desgraciado.

Hasta ayer, solo á "La Pampa" residia el derecho de insultar y denigrar á todo el mundo, sin embargo que este se concretaba simplemente á determinadas personas, y muy pocas veces atacaba á los ciudadanos en masa y sin singularizar sus ofensas.

Ahora la cosa se ha simplificado en todo sentido y perfeccionado de un modo verdaderamente notable.

Ahora "El Nacional" en "La Tribuna" se asocian á "La Pampa" y como ensayo *estratégico* insultan á diestro y siniestro á los nuevos diputados electos por la provincia, para integrar las cámaras legislativas.

Esos dos órganos de nuestra prensa diaria, se desahogan en injurias y suposiciones denigrantes contra los nuevos electos, de propia autoridad, y suponiendo en esos señores una supima ignorancia y coudiciones honorables.

Esos insultos y esos desahogos indignos de la prensa culta de nuestra sociedad, solo pueden ser el fruto de la pasion mas ruin ó de las mas indignas de las compra-ventas que se hayan podido realizar entre nosotros.

Pero, si hemos de creer que esos artículos son hijos de un criterio leal y justo, y no el fruto de imaginaciones inflamables y hambrientas de oro henchidas por la envidia y el despecho, desde ya declaramos que nuestro pais marchaba á grandes pasos á la ruina y á la miseria.

Felizmente para nuestra sociedad y para nuestro propio honor, esos desahogos no tienen razon de ser, y desde ya los clasificamos como el efecto fugaz y transitorio de una fascinacion del momento, cuyos efectos cesaran en el acto q' los autores de esos artículos al reflexionar sobre los efectos de sus impremeditadas palabras y volverán sobre sus pasos y se harán mas honor à sí mismos, arrepintiéndose de el producido de una combinacion ó confabulacion ultrajante y mezquina.

No hemos de ser pues, nosotros los que insultemos del modo que lo hacen los redactores de los dos diarios importantes y honorables hasta ayer mismo de que nos ocupamos ahora

Sin embargo, llamamos al órden á estos cólegas, y les aconsejamos que no se dejen contagiar por la fortuna y el escándalo con que *La Pampa* se ha hecho notable en nuestra prensa.

A ese precio, ni los honores, ni los millones son dignos de la aspiracion de la gente honrada.

Mañana publicaremos los dos artículos á que nos referimos y continuarémos nuestras reflexiones sobre ellos que hoy truncamos por falta de espacio.

El triunfo electoral del último Domingo

Anteayer fueron aprovadas por la Cámara provincial las elecciones practicadas el último Domingo, apesar de las intrigas y calumnias de los directores de la funesta candidatura Mitre.

Los ciudadanos que resultaron electos fueron los siguientes:

SECCION 1.ª

Senador: Dr: D. Manuel Obarrio.

Diputados: D. Maria A. Castex, Dr. D. Juan José Araujo, D. Ricardo Lavalle, Dr. D. Eduardo Wilde.

SECCION 2.ª

Senador: D. José Zoilo Miguenz.

Diputados: Dr. D. Miguel L. Noguera, D. Emilio M. Castro, D. Lucio V. Lopez, D. Marcos Paz Cascallares, D. Angel Plaza Montero.

SECCION 3.ª

Senado es: Dr. D. Pililiano S. Boado, D. José C. Botet.

Diputados: Dr. D. Luis V. Varela, Dr. Fonrouge, Dr. D. José M. Corvalan, D. Gerónimo Uzal, D. Juan J. Biedma.

En la reunion que tuvo lugar con motivo del scrutinio general, de esas elecciones que se practicó en la cámara, hubo algunos curiosos incidentes y algunos razgos de valor cívico admirables y entre ellos se hizo notar el diputado don Agustin Garcia, el que fué silvado por la barra, dando lugar este hecho á que ella fuera desalojada.

Por lo demas, las cosas pasaron como era de esperarse y la sancion de esa victoria adquirida por el pueblo recibió la sancion legal que debia coronarla.

Felicitamos al pueblo por su nuevo triunfo y á los ciudadanos electos.

EXTERIOR

Correspondencia de Emilio Castelar.

Madrid, Marzo 24 de 1874.

(*Conclusion*)

Su obra es religiosa y política á un mismo tiempo. Predica los méritos de Cristo y eleva el derecho de cada cristiano: arranca de su corazon la antigua fé teocrática con la misma pujanza con que arranca de la tierra las tradiciones feudales; habla de la santa cena como de una comunion religiosa y como de una comunion democrática; siembra con el odio á la tirania espiritual el odio á las aristocracias reaccionarias, y con la revolucion en contra del cosmopolitismo romano, el culto á la patria helvética; reforma los entendimientos y reforma las costumbres; pide que los sacerdotes dejen de llevar las almas al sacrificio ante las aras de una autoridad indiscutible y que los suizos dejen de llevar la sangre de sus mas caros hijos al ejército de los despiadados déspotas pera que no se convirtiera la cima de la naturaleza humana en pedestal de la tirania monarquica: es, en verdad su doctrina una religion y una República, el alma inmortal de Suiza, regenerada por este arqueo de las ideas, por este soldado de la lógica, por este Guillermo Tell del espíritu, que alza sobre la nacion material otra mas alta y mas duradera que los altos eternos Alpes; la nacion ideal de la conciencia.

Y donde quiera que aparece una grande aspiracion social es al punto impulsada ó seguida por una grande aspiracion religiosa.— La alegre Ginebra, que debia fundar la nueva moral del mundo democrático moderno, para no caer en las garras del àguila de Saboya, su vecina codiciosa y rapaz, necesitaba de una religion, severa, austerísima, que renovara la sociedad con sus dogmas, que semetiera á un yugo salubable los caracteres con su diciplina, que tocara á las profundas escabrosidades politicas; y encontró todo esto en un católico jóven, francés por su orígen, aleman por su pensamiento, grande escritor como cuadraba á una ciudad literaria, teólogo de la escuela de San Pablo de San Agustin, jurisconsulto que unia á las ys abstractas concepciones de la mota física la nman mas clara del derecho.

Muy diocioverente ha sido juzgado el gran hombre; hasta de fatalista le tacha la critica estrecha que se pierde en las minuciocidades y no acierta á ver el conjunto de las grandes obras humanas; poro cuando se recuerda, que teólogo y magistrado, dió á la nueva idea disciplina democratica y á la sociedad nuevo carácter civil y republicano, que, merced á esto creó partido poderoso en la misma Inglaterra contra la tendencia autoritaria y la gerarquia aristocrática del protestantismo inglés; que, acosado este partido por los sacerdotes y por los reyes, salió de sus combatidos hogares de su ingrata patria, se derramó por Suiza y por Holanda, con la palabra de la nueva fé en los lábios y el sentimiento y la idea en el corazon y en la conciencia, dispuesto á ofrecer siempre por su doctrina el holocausto de su vida; que una fraccion muy considerable de este partido se embarcó en la *Flor de Mayo* y se dió al mar á la manera que Moisés al desierto, y atravesó la inmensidad con el libro, la Biblia en las manos, y la igualdad cristiana en el pecho: fundó el templo de la concienca perseguida, y el gobierno de la democracia despreciada, la libertad y la república, que son el timbre de honor de América y la esperanza de Europa; cuando se recuerda toda esta gran epopeya del progreso humano, se olviden todos los defectos de Calvino, todas las inconsecuencias que pudo cometer contra el príncipio mismo de la emancipacion religiosa y se le vé en las altas eminencias de la historia, entre los redentores de la humanidad, bañado por la luz immortal de humanas y luminosas ideas.

Por esta larga escursion, al través de la historia venímos en conocimiento de la verdad de nuestra tésis: cada pueblo, cada raza, cada nacion crea ó acepta el ideal religioso mas en armonia con sus tendencias políticas y sociales. Pues la Reforma es la relijion necesaria, la religion nacional de la raza germánica. El carácter histórico es el odio á Roma.

Las oscuras selvas de Germania cuyo aire estaba cargado de rumores siniestros y cuyo suelo de fuegos fátuos, engendraban aquellos primeros invasores, que, muertos en los campos pútridos llegaron á envenenar con las miasmas de sus cadáveres y de sus despojos los cielos de Italia.

El primer héroe de la raza es aquel arminio, que sujetó en sus trampas y lazos de cazador las legiones de Varo, destruidas hasta el aniquilamiento por las selvas del Teutoburgo, y lloradas hasta la desesperacion en el palacio de Augusto.

La lengua latina se dibujaba en lábios del jóven bárbaro; el anillo del caballero romano brillaba en sus dedos; acaso no tenia ni el sentimiento de patria en su pecho; pero afiló su espada en las piedras de las aras de sus dioses, la esgrimió contra Roma, y el mundo germánico, por cuyas discordias fué inmolado á los treinta y cinco años de edad, le cuenta entre sus fundadores y sus héroes.

Si otra razon los alemanes no tuvieran para esta apotéosis, tendrian la razon del largo tormento inflijido por Roma á la familia de Arminio el recuerdo de la mujer, que él robara para su lecho, cautivo y expatriado, el recuerdo del hijo que él engendrára para continuar el lustre de su nombre, nacido en el destierro, y arrojado á la cloaca de Ravena, para ser contado entre los gladiadores que divertian con sus combates, sus heridas, su agonía y su muerte el ócio de los romanos.

Cuatro siglos dura el combate de Germania con Roma, los cuatro siglos primeros de nuestra historia.

Tácito no veia mas esperanza para la Ciudad Eterna amenazada, que las discordias de sus crueles enemigos.

Pero las valles del Rhin, del Danubio, se rompieron, las discordias cesaron, y la raza germánica se sació en las ruinas de Roma.

Hasta los muertos se despertaron en las cenizas del firo, segun las tradiciones romanas, y subieron, aunque paganos, à luchar desde las nubes, en compañía de los cristianos, contra los enemigos de Roma.

Pero eran estos los ángeles esterminadores del Apocalipsis, y aventaren con sus lanzas, mas largas que cometas, á los cuatro vientos las cenizas de la ciudad madre venerando de las ciudades latinas.

Atila, que en nuestras crónicas es el azote de Dios, porque ha destruido el Imperio romano, y ha espoleado á las razas bárbaras para que lo enterraran, es el poema nacional de Alemania, en los Nibelungen, el rey épico, á quien gusta mas la sangre romana que el vino: que el ódio á Roma es el sentimiento nacional de Alemania.

Pero ¡oh prestigiosa ciudad! Rota, vencida, muerta; son sus legiones en la tierra, son sus dioses en el cielo; pulverizados sus muros, derruidos sus templos; todavia se rejuvenece y se transforma; pone en el vacío trono de los Césares los Pontífices, sustituye los ejércitos de héroes con ejércitos de penitentes, á las tablas del derecho olvidado reemplaza las oraciones de sus doctores bendecidos y santificados; y por medio de nuevos dogmas, asimilados de Grecia, de Alejandría, de Africa, de Asia, pretende primero, y establece despues un dominio, como jamás lo habia tenido en la antigüedad, el dominio sobre las almas.

Los alemanes recibian el agua del bautismo en su frente; el monasterio en sus ciudades; la cruz en sus encrucijadas y en sus selvas; los Obispos en sus provincias; el latin en sus escuelas, y un germano, un descendiente de Genarico y de Alarico, Carlo Magno, sostendrá el dogma del predominio de los Pontífices que significa el predominio de Roma ó irá de rodillas á recibir sobre las ruinas de la gran ciudad en la frente ungida por el óleo católico, la antigua esplendente corona del romano imperio.

Contra este dominio espiritual, que abraza el arte y la ciencia, la vida y la muerte, no podrá nada todo el mundo germánico, ni la espada de Arminio, ni el recuerdo del sombrio y victorioso Odino, ni el grueso martillo de Thor, ni los sacerdotes reunidos en las cavernas abandonadas por los lobos, ni las laderas de la mágica montaña de Harz, preñadas de dogmas sanguinarios, ni las orgias de las cimas del Brokon, dondon acuden por las noches de primavera las reinas de las brujas con sus manos semejantes á las oscuras alas del murciélago; ni los incansables cazadores que van en vertiginosa carrera sonando eternamente los cuernos de caza; ni los dioses que el viento gimen y en las nieblas vagan; ni toda la mitologia nebulosa que se desvanece á los rayos del nuevo sol espiritual naciente entre los altares de Roma.

Durante toda la Edad-Media el Imperio aleman luchó contra Roma, luchó poderosamente, pero sin elevarse al cielo de dos de bajaba la luz y el aire de la vida, al cielo del espíritu. Allí, y solo allí, en la region apartada y elevadísima de las ideas, cabia el combate, y estaba el premio de la victoria. Para derribar la Roma moderna se necesitaba derribar antes sus dogmas. Y para derribar el dogma de la universalidad latina: imposible encontrar otra antítesis tan radical y profunda como el dogma de la individualidad germánica. En la sociedad como en la naturaleza deben concertarse los dos principios de unidad y de variedad en verdadera armonía.

Pero andaban á la sazon divididos, cuando son dos términos indispensables á la existencia humana. El principio germánico se removia, se enconaba en el renacimiento contra el principio latino como en los tiempos de Othon, como en los tiempos de Enrique IV, como en los tiempos de Federico II.

Venia pues, y venia lógica, necesariamente, la fundacion de la nacionalidad religiosa en Alemania por un estallido de su conciencia.

El hombre que surgió en este momento histórico para representar fielmente el estado del espíritu humano, fué Lutero. En su humildísima cuna y en su modesta educacion aprendió á sentir y á padecer como el pueblo. Hijo de un trabajador, de un minero, habia en su naturaleza algo de la fuerza y del vigor de su padre. Estudió desde sus primeros años. Y para ocurrir al sustento y continuar en la escuela, se ganaba la vida cantando de puerta en puerta con voz entera, y recibiendo de unos y otros modesta y caritativa limosna. Siendo jóven, iba con un su amigo por cierto camino, le sorprendió la tempestad y un rayo dejó muerto al camarada á sus plantas.

Este súbito caso le conmovió en términos que tomo hábito y abrazó la religion de los agustinos.

Allí aprendió el dogma de la gracia q', viniendo de San Pablo, se extiende y se afirma en San Agustin, se agranda y se exagera en Lutero.

Del convento pasó á Roma, y pasó con ánimo de adorarla, de rezar absorto, hundidas las rodillas en las cenizas de los martires, fija la mirada en el sol de la autoridad religiosa.

Cuando divisó á Roma, flaquearon sus piernas se estremeció su corazon, juntaronse sus manos, cayó en arrobamiento, en éxtasis ante sus innumerables cúpulas, y le pidió que le enviara su benedicion y su espíritu. Tambien Arminio fué caballero romano. Mas ási que estuvo en Roma, toda el alma de su raza se despertó en su alma, todo el genio de sus predecesores entró en su fuerte corazon, y el jóven tímido se trocó en furioso Alarico, anhelante por entrar á saco en la cuidad que habia cazado á las germanos para gladiadores de sus cruentas fiestas y los habia uncido como trofeos vivientes á sus carros de guerra, á sus carreras triunfales. Al mismo tiempo que este espíritu guerrero estallaba en su ánimo, se derrabama por su fantasia como un soplo de inspiracion cívica. Cantó y combatió. Compuso el coral que han repetido en coro los pueblos; y escribió las invectivas que han roto la unidad cristiana. Negó las indulgencias, la virtud de las obras y de las ofrendas, la autoridad del Pontífice antigua Iglesia, en luchas continuas, antes sus majores enemigos, rodeado de los generales de Carlos V en Wornes hasta fundar con la energia de su voluntad y con la acorada lógica de su idea la nueva nacionalidad qua era como el santuario de la conciencia emancipada.

De Lutero proviene la lengua alemana transformada en sus controversias y en su propaganda; de Lutero la ciencia porque todos los mayores filosofos germanicos pertenecen á la rama protestante y todos derivan sus sistemas de la libertad de conciencia; Lutero ha convertido el humilde rey de Prusia en Emperador de Alemania, que á un tiempo ha desvanecido la sombra del imperio español, arronjando al Austria de la confederacion, y la base de Pontificado, arrancandole la cuidad de Roma y el poder temporal. Se comprende, pues, toda la importancia que tiene el movimiento religioso en el movimiento politico de Alemania?

Hoy mismo el Príncipe de Bismark, despues de haber triunfado del Austria y de Francia, de las dos potencias católicas, concentra sus vigorosísimos esfuerzos en el intento de combatir al catolicismo.

Lejos de caminar hácia la seqaracion de la iglesia y el Estado que tan admirablemente han sabido arraigar en su Constitucion y sus costumbres los pueblos anglosajones del Nuevo Mundo camina hácia un Cesarismo omnipotente, en que pueden quedar mermados los derechos de la conciencia humana, y con ellos la vitalidad y la gloria de Alemania.

La guerra al catolicismo es el alma de la política prusiana.

Los católicos se quejan de los veinte millones de reales adscritos á los fondos secretos y las rentas de la fortuna privada del destronado rey de Hannover y los excedentes de los gastos votados para la anexion de la Alsacia y la Lorena, exedentes que suben á cerca de cien millones de reales, se emplean todos en suscitar enemigos estipendiados á la Iglesia de Roma.

El dogma de la infalibilidad ha sido combatido negado, puesto en una especie de entredicho civil con menosprecio de los buecos principios, que aconsejan separar toda fuerza coercitiva de las cuestiones candentes de dogma, de disciplina y de Iglesia.

Esta conducta estrañó tanto mas á los perseguidos cuanto que esperaban, aun despues de la guerra, por ciertas palabras leidas en los discursos de apertura de las Cámaras, por ciertas visitas del prelado de Breslau que sobre la corona del nuevo Imperio se elevará y cernirá la antigua blanca paloma de los tiempos de Carlo Magno, y la espada en tantas victorias engrandecida, se pusiera al servicio de los Pontífices.

Pero en el corazon de Alemania, los ódios al Austria y á Francia están animados, encendidos en otro ódio superior todavía, en el ódio de la Iglesia romana y á sus dogmas.

Desde Sedan vió todo el mundo que el poder temporal estaba perdido; y desde el momento en que se declaró el dogma de la Infalibilidad vió tambien todo el mundo que corria la Germania á otro nuevo cisma.

Y este císma era avivado por el poder político recien nacido en Versalles, á la manera que fué avivado el luteranismo por el elector de Sajonia en sus comienzos.

El gran teólogo de Munich, á quien tanto debiera la Iglesia católica, pasó á gefe de la secta disidente que se llamaba de los viejos católicos, así como los protestantes se llamaban los viejos y verdaderos cristianos.

En su obsequio hizo cuanto pudo el nuevo imperio, y en detrimento de los que admitian la infalibilidad Pontificia.

Una grande ordenanza fué promulgada, llena de castigos y de multas, contra los predicadores demasiado exaltados ó fanáticos.

El dia en que se quejó el Papa, y publicó una encíclica contra el imperio, los periódicos liberales y ultramontanos, que copiaron en todo ó parte aquel documento, fueron recojidos.

La mano del Gobierno entró en los seminarios, y arregló la enseñanza religiosa á medida de la enseñanza oficial.

El Ministro de Cultos declaró que no podia continuar sin modificaciones importantes la vida de la Iglesia católica en la Alemania imperial

El clero, muy independiente de las autoridades civiles, dependia de una autoridad estranjera, que ignoraba por completo las necesidades y aspiraciones nacionales de Alemania. Sobre todo el bajo clero le parecia amenazador desde las posiciones que le habia dejado cierta indiferencia que resultaba ciega imprevision. Y como, al cambiar radicalmente ese estado, atacaba algunos articulos de la constitucion, pedia el gobierno que se examinara con gran detenimiento y calma el pavoroso problema.

Llevado pues de este pensamiento, se obligaba al clero á cursar toda la segunda enseñanza en los establecimientos del Estado y á recibir tres años de ciencia teológica en las universidades oficiales; á pasar por exámenes presididos y celados por autoridades del gobierno; á sufrir una esquisita vigilancia en sus escuelas, en sus iglesias y á dar una grande garantía de celo por el bien público; á proveer dentro de cierto tiempo y ciertos límites los beneficios vacantes; á invalidar todo contrato entre el superior é inferiores eclesiásticos, que desconocieran la autoridad y las leyes civiles; á recibir en su jurisdiccion y en sus castigos procedimientos agenos y á veces contrarios al procedimiento canónico; á aceptar la intervencion del juez ordinario en las causas religiosas; á revisar en tribunales nombrados para este fin todos los títulos de todas las dignidades existentes en la iglesia; á convertirse el clero hasta entonces independiente, en funcionarios completamente sometidos á la autoridad del Imperio.

Los jesuitas fueron expulsados, á pesar del mucho respeto y poco miedo, que les tuviera siempre el gran Federico.

Los Obispos, que protestan, son perseguidos, multados, encarcelados.

Los fieles son obligados á recibir los sacramentos de manos que no creen puras y doblar la rodilla ante católicos que no creen ortodoxos.

El asunto de la infalibilidad se ha tratado en las plazas, en las academias, en los púlpitos, en las tabernas, en los clubs, y ha sido causa de grandes disentimientos en la corte de los Emperadores, en los consejos de los ministros, y de ruidosos escándalos y alarmantes perturbaciones en las calles.

Bismark se parece á los Emperadores de Bizancio inguyendo sobre los concilios para la declaracion de un dogma, ó á los califas de Córdova regulando las relaciones entre sus vasallos cristianos y su clero.

Se debe sentir mucho orgullo al penetrar, como un Dios, en el sena casi divino de la conciencia humana, con la espada de la autoridad en las; pero ¡ay! que nunca se desconoce impunemente se atenta á la santidad del derecho.

Emilio Castelar.

Noticias del dia

Boletin de la "Union Argentina"

Vuelta del general Taboada al Bracho—Importantes telégramas de Santiago—Triunfo confirmado—Un telégrama falsificado—Noticias de la Rioja, Salta y Catamarca—Manifiesto de electores de Santa-Fé—Confirmacion del triunfo del Partido Nacional—Mas de Corrientes—Los mitristas confiesan su derrota—Triunfo de la opinion pública.

OTRAS NOTICIAS

Santiago, Abril 26 de 1874.
á las 10 a.m.

A la Union Argentina.
Despacho recomendado.

En la Nacion veo algunos telégramas dirijidos desde aquí por un tal J. del Barrio y otros nombres que nadie conoce porque jamás han existido son bromas que alguien se entretiene en dar al Dr. Costa y los mitristas de Buenos Aires, se han anticipado demasiado en manifestaciones de alegría respecto de Santiago, el tiempo lo probará.

O. Gondra.

—

Santiago, Abril 26.
á las 10 a. m.

A la Union Argentina.
Despacho recomendado.

No estará demás toda precaucion para asegurar la tranquilidad de Tucuman y Salta; el oro puede mucho y nuestros adversarios parecen poco escrupulosos en los medios.

O. Gondra.

—

Abril 26 de 1874.
á las 10 a. m.

A la Union Argentina.
Despacho recomendado.

Mitristas de aquí bastante enfriados; el coronel Baibiene no piensa moverse, lo que prueba que no cree que los electores de Santiago sean mitristas declarados como han asegurado.

O. Gondra.

—

Santiago, Abril 26 de 1874.
á las 8 y 48 p.m.

Despacho recomendado.
A la Union Argentina.

El general Taboada recibió un telégrama firmado F. Civit, asegurando el triunfo de Mitre en Mendoza; posteriormente el gobernador Civit ha desmentido oficialmente haber telegrafiado à Santiago, y yo creo que este telegrama y otros parecidos que han venido aquí hayan desagradado mucho al general Taboada; se ha retirado á su establecimiento de campo.

O. Gondra.

—

Córdoba, Abril 25 de 1874
á las 12 p. m.

A la Union Argentina.

Triunfo espléndido elecciones gobernador Rioja. Bravo se haya garantido; provincia toda avellanedista.

Isidro Segundo de Oro.

—

Catamarca 26 á 1 35 a. m.

A la Union Argentina.

Aqui profunda indignacion por haberse dicho Mitre triunfo Catamarca, ni un voto tuvieron, 12 secciones electorales toda provincia, tres mitristas Capital y siete Tinogasta, no votaron por no sufrir ignominia tamaña.

F. Espeche.

—

Rioja, Abril 27 de 1874.

A la Union Argentina.

Hemos vencido tambien en las elecciones de electores para Gobernador.

Jacinto Rincon

Rioja, Abril 23 de 1874.

A La Union Argentina.

Los mitristas de aqui, han sido derrotados tambien en la cuestion local de electores de Gobernador.

Lucio V. Mansilla.

—

Rioja, Abril 23 de 1874.
á las 12 y 20 p.m.

Al Presidente del Club Union Argentina.

En nombre del Club que presido felicito al partido Nacional por el esplendido triunfo obtenido en esta Provincia.

Nicolas Carrizo.

Rioja, Abril 23 de 1874.
á las 12 y 20 p. m.

A La Union Argentina.

Triunfamos por inmensa mayoria.

Unico recurso de los enemigos la falsificacion. Será evitado.

Serafin de la Vega.
Diputado Nacional.

—

MANIFIESTO DE LOS ELECTORES DE SANTA-FE

Los cinco electores de Santa-Fé, residentes en la ciudad del Rosario, han firmado el manifiesto que en seguida publicamos, declarando por el Dr. Avellaneda para presidente de la República.

Los siete restantes qne residen en la ciudad de Santa-Fé han hecho lo mismo, si bien el documento que ellos han suscrito no ha llegado aun á nuestras manos por que recien ayer se ha publicado en *El Eco del Pueblo* Mañana ó pasado mañana, cuando mas, lo haremos conocer á nuestros lectores.

Asi van cayendo á pedazos los castillos forjados por nuestros adversarios con la intriga y la calumnia.

Hé aqui el manifiesto:

A nnestros comitentes y al pueblo todo de la República

Nos, los cinco electores por la Provincia de Santa-Fé, residentes en esta ciudad, que suscribimos la presente imitando el noble y patriotico ejemplo de nuestros hermanos de Cordova con el objeto de destruir las calumniosas falsedades que la intriga politica propala, DECLARAMOS á la faz de la Republica entera que constituyendonos en fieles interpetes de sus aspiraciones de paz, libertad y progreso, y de la soberana voludtad del pueblo que nos ha elejido, votaremos para Presidente de la Rpublica por el Dr. D. Nicolas Avellaneda, y que en NINGUN CASO lo haremos por el General D. Bartolomé Mitre.

Rosario de Santa-Fé, Abril 24 de 1874.

Benjamin Ledesma, Pedro Correa, Pedro Araya, Pedro José Peña, Lucio C. Rodríguez.

El asesinato de Mármol — Todavtá ayer no se habia aclarado el misterio en que esta envuelta la muerte del desgraciado jóven Mármol.

De las versiones que hemos oido, se desprende el hecho horroroso de haber sido asesinado Mármol por el jóven Luis Madariaga, amigo suyo, y á quien su propia accion viene á herir de una manera mas tremenda.

Los datos que hasta ayer hemos conseguido son los siguientes:

De un parte pasado por el comisario que intervino en el suceso, copiamos estos dos párrafos:

"A las cinco menos cuarto de la mañana de hoy fuí requerido del café de don Luis Save, Esmeralda 128, donde habia ocurrido un hecho sangriento.

"En el acto me trasladé y encontré en una pequeña habitacion el cadáver del jóven José Mármol, que presentaba dos heridas de arma de fuego, una en la cara y otra en la cabeza."

Ahora damos estos otros datos, tomados de las declaraciones hechas por los testigos y empleados del café donde ocurrió la desgracia.

A la una de la mañana cenaba en una pieza del segundo patio del café espresado el jóven Mármol con otros jóvenes apellidados Lacer y Nestier y algun otro amigo.

En otra habitacion, con puerta al primer patio cenaban tambien D. C. Garay, y D. José Luis Madariaga y otro joven.

Durante la cena el jóven Mármol se separó de sus compañeros diciendo que iba á una de las piezas interiores de la casa.

Pocos instantes despues de haberse olejado Mármol, sus compañeros oyeron la detonacion de tres tiros, disparados uno inmediatamente despues del otro.

Corrieron entónces hácia el despacho del café y luego se acercaron á la pieza en que cenaban las otras tres ya nombradas personas,

Allí vieron á Marmol, tendido en el suelo y ya cadáver. D. C. Garay permanecia de pié no léjos de allí, manifestando en su senblante la profunda sorpresa que un hecho horrible é inesperado puede despertar.

Don Oscar Lacer, pariente del muerto, se lanzó á la calle en busca del matador, que segun D. C. Garay era José Luis Madariaga.

El dependiente N. Fritche del café, al oir los detonaciones corrió hacia la habitacion en que se producian.

El declara haber visto á Mármol en el momento de rodar al suelo y haber visto tambien á un hombre que se desprendia del cadáver, al que parecia haber tenido sugetado de los cabellos ó de una mano.

Otras declaraciones dan lo siguiente hoy sobre os motivos del homicidio

Cuando Mármol se alcó de sus compañeros entró donde cenaba Madariaga y amigos.

Allí dijo:

— Yo soy Mitrista.

Al mismo tiempo que esto decia, ostentaba en su mano un revolver que tennia la baqueta puesta en uno de los caños de las balas.

Madariaga al verlo, tomó primeramente una botella declarando que él era alsinista. Pero, aunque parecia querer arrojar la botella sobre Mármol, no ló hizo, q' salty de la silla se apoderó de la mano en que Mármól tenia el revolwer se lo quitó y le descargó tres tiros, huyendo inmediatamente, llevandose el rewolver, cuerpo del delito.

El espectador D. C. Garay intervino con deseos de contener a Madariaga, pero este fué tan rapido en sus movimientos, que no pucho ser detenido.

Descontentadizos originales—Los empleados de Policia andan descontentadísimos por que á pesar de estar recien á 27 de abril aun no se les ha abonado su haber del mes de mayo es decir, el sueldo que deberán en ese mes.

Asi al menos lo asegura nuestro cólega *La Prensa*, en la siguiente noticia que publica ayer.

SUELDOS—Estamos ya á 27 del mes y sin embargo aun no se ha ordenado el pago de los haberes del mes de Marzo á los empleados de Policia.

Se enojaron los compadres — *El Correo Español* y *La Pampa* que eran antes íntimos amigos, hasta el punto de transcribirse diariamente sus artículos; *El Correo Español* y la *La Pampa* que habian hecho sociedad de mútua admiracion, y que no hacian otra cosa que grandes y encomiásticos encabezamientos á esas trascripciones, han roto lanzas del modo mas bullicioso formidable.

La Pámpa ha acusado correccionalmente al *Correo Español*, y esto ha caido como una *manga de langosta* sobre *La Pampa*.

Juzguen ustedes y refocílense, porque ello merece la pena.

He aquí el escrito de acusacion de don Ezequiel Paz, y algunos párrafos con que lo publica el "Correo Español."

Buenos Aires, 14 de abril 1874.

Señor Juez Correccional.

"Ezequiel N. Paz, ante V. S. con el debido respeto ocurro y digo:

"Que en "El Correo Español" fecha de hoy, se registra un editorial bajo el rubro "Hiena Sangrienta" en el que reincidiendo su autor en el delito de injuria contra mí, vuelve á denigrarme de la manera mas violenta y audaz, *y como á los deslenguados que buscan* FORTUNA *en el escándalo y la polémica*, es la justicia correccional la que debe reprimirlos, vengo ante V. S. á acusar dicho escrito y pedir á V. S. se sirva aplicar al autor el máximun de la pena que imponen las leyes vigentes para este delito, sirviéndose V. S. mandar en la sentencia de condenacion, qua no satisfecha la multa que V. S. le imponga la purgue el autor *con la pena de prision por el término equivalente.*

"Por tanto á V. S. suplico lo provea así: Es justicia. Otro sí, digo: Que se ha de servir V. S. mandar que el director ó editor de "El Correo Español" declare al notificársele mi demanda, quién sea el autor de esa publicacion, para entenderse con él las notificaciones de las providencias de V. S.

"Es justicia, etc.

Ezequiel N. Paz.

"¡Deslenguado....!

"¿Quien dijo tal ¡vive Cristo! sin sublevar en su contra la indignacion del pueblo todo de la República?

"¿Hubo deslenguado mayor, ni insolente en la prensa de Buenos Aires, que el redactor de "La Pampa"?

"¿Se dio cinismo mas escandaloso, nunca que el de quien negaba columnas de su periódico, á ménos de pagarle por cada una la cantidad de trescientos pesos moneda corriente?

"¿Hubo redactor de diarios, que, en el Plata, (*¡ni en el mundo!*) cacarease diariamente la entrada de anuncios que en su administracion pagaron tanto ó mas cuanto, haciendo de ella el barómetro de su influencia social?

"¡Deslenguado el redactor de "El Correo Español," y nada menos que por el de "La Pampa" sostenido en escrito de denuncia ante el Sr. Juez Bonco....!

"¿Quien no rie á la vista del nuevo Licenciado Vidrieras?

"Conque, hasta otro dia el denunciador valiente; y nuestros lectores aguarden las verdades de á folio que en momentos mas oportunos dirigiremos, á quien ni fué deslenguado jamás, ni buscó fortuna en el escandalo y ni aún sostuvo polémicas con el afan de crearse nombre y reputacion que bastante falta le hacia.

Conque, decimos nosotros hasta que se vuelvan á *cascar las liendres*, para que pueda poner á *cabo* á mis buenos lectores.

Degollado—El Domingo por la mañana fué recogido de la calle de Santa-Fé esquina de Esmeralda, por los agentes de Policia el cadáver de un individuo de apariencia casi decente.

El cadáver tenia la cabeza completamente dividida del tronco.

Aun no se han podido descubrir las causas y el autor de ese crimen bárbaro.

Parece que el honorable—*Operario Italiano* quiere hacernos pelear con la colonia italiana, hasta el punto de pouerse furiosp por que damos é esa colonia el calificativo de laboriosa.

Justos apreciadores de lo bueno, siempre nos ha sido grato reconocer la laboriosidad y beneficios de esa colonia, especialmente entre los Lombardos y Genoveses que vienen á labrar nuestra tierra y á procura nos otras comodidades como hemos lamentado la entrada de gente incapaz y perniciosa, á nuestro país.

Por eso es que siempre miraremos con lástima el Redactor del *Operario Italiano*, esté á la cabeza del órgano de esa colonia, invocando su nombre para sostener el primer disparate que le viene á los meollos.

En cuanto á lo que nos dice ayer, le responderemos que nuestra persona no está ni estará jamás al alcance de su palabra.

Estamos colocados en otra esfera social, y otros son nuestros principios.

En cuanto á su empeño para hacernos romper con la colonia italiana, no lo llevará á cabo.

Contamos amigos personales entre la poblacion italiana, que valen mas en su modesta posicion de educacionistas humildes ó corredores de Bolsa, que el redactor del "Italiano" puesto sobre un altar.

El Señor Don Eladio Saavedra—Tenemos que comunicar al lector, una tristisima noticia.

El Sr. D. Eladio Saavedra, aquel noble y distinguido amigo, aqnel bondadoso ciudadano, ha fallecido antenoche repentinamente.

Su muerte nos ha impresionado profundamente, asi como ha de impresionár á todos aquellos que conocian á ese hombre, el mas amable de cuantos hemos tratado en nuestra vida.

El Sr. Saavedra ha fallecido en Flores—Su cuerpo será traido á la Estacion central del Parque á las 4 1—2, de donde partirá el cortejo fúnebre.

Todos los amigos del Sr. Saavedra quedan invitados por medio de estas líneas, para acompañar sus restos á la morada del descanso.

Comprendemos el tremendo dolor, que este fallecimiento inesperado, habrá causado en el seno de la familia del Sr. Saavedra. Nos asociamos á ese sentimiento supremo.

Grandes fiestas en Belgrano—Para el Domingo 3 de Mayo, se preparan esplendidas fiestas en Saavedra

La empresa de ese nuevo pueblo ha dispuesto que ese dia se efectuen grandes regatas.

La concurrencia será ademas obsequiada con carne con cuero.

Una banda de música dará animacion á la fiesta, tocando varias piezas escojidas.

A las tres de la tarde verificará el areonàuta Ceballos, una ascension en globo.

En un trapecio suspendido, ejecutará el Sr. Ceballos, ejercicios gimnásticos hasta perderse de vista.

A la noche, luz eléctrica derramará sus rayos luminosos sobre el gran paseo.

Saavedra será pues, el Domingo, el punto de cita de nuestra sociedad distinguida.

Salida de vapores

Para la Asuncion

Con escala en Corrientes y puertos intermedios del Tarasito el vapor Paquete Nacional CISNE saldrá el Domingo 19 del corriente á las 10 de la mañana, conduciendo carga y pasageros.

Desde el Lunes 13 del corriente la Agencia proporcionará lanchas para embarque de la carga por cuenta de los cargadores.

Agentes—A. Matti y Piera, Cangallo 30.

Vapores esperados de los Rio

Lunes Lujan Sta. Fé Martes Proveedor Rosario, Miercoles Primer Argentino Santa Fé Jueves Lujan Rosario, Sabado Capitan Rosario.

Vapores esperados de los Rios

Lúnes Lujan Sta Fé.
Martes Proveedor Rosario,
Miercoles Primer ArgentinoSanta-Fé.
Jueves Lujan Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Rosario.
Juéves Proveedor.
Viernes Primer Argentino Sta-Fé.
id Irís Uruguay.
id Rio Apa Rosario.
Domingo Proveedor Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Santa Fé " Diamante Concordia General Nazar Rosario, Jueves Proveedor Rosario, Viernes Primer Argentino Sta Fé, " Herminia Gualeguay, Sàbado Capitan Sta Fé, " Iris Uruguay, " Rio Apa Rosario, Domingo Proveedor Rosoria, " General Nazar ".

Telégrafo Comercial

FRUTOS DEL PAIS

Mercado Constitucional

Abril 18 de 1874

Cueros

Cueros vacunos secos seg cond 165,175 á 190 ps.
Lanares de matadero 26 á 28 rls llb.
Id id campo 23 á 25 id ic.
Corderitos ps 6 á 7 doc.
Venados 70 á 75 id.
Nutria ps. 4 á 5 lib.
Potro secos de 35 á 45 uno.

Lanas

Lana seg clase 65, 75 á 85 arb.
Extra fina especial 90 95 á 100.

Cerda

Cerda mezcla del Sud 155 á 165 arrb.
Id id del Norte 140 à 150 id.
Id de vaca sin marlo 110 120 id.
Id con id 45 á 50 id.

Grasa y sebo

Sobo cond de esport. 14 à 14 1[4 rls fts.
Id en casco ps. 40 á 42.
Id pisado de campo 28 á 30.
Grasa en panzas 38 á 40.
Id de potro en casco 45 á 50.

Pluma

Pluma de avestruz tejida 50 á 55 lib.
Id atado indio 40 á 45 id.
id s cia 30 á 35 id.

BANCOS

DE LA PROVINCA

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredor esen la primera introduccion de letra scuento.

á libramientos á la vista sobre las Sules de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps ftsr Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, parando los dias de su entrada recibor réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á pr mio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual conn á además las salidas por capital y los abos por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 omses, con la condicion de ser pagados íntegros ásu vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 $ y se reciba en los descuentos el 9 $.

Depósitos comercials

Se abona el........... 2 p.$ anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

Banco Mauá y Ca.

101—Calle Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor 15 p$ al año
Para los saldos contra nosotros 5 " "

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Julio de 1873.

P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorin.

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente 6 á la vista......... 6 p$
A plazo fijo de 39 dias......... 8 "
" " 60 dias......... 9 "
" " 20 dias......... 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p$
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires 1°. de Novimbre de 1873.

Secretario.

Diversiones públicas

COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Magdalena Mariani, prima soprano assoluta.
Maria Luiglia Durand, prima soprano leggiera.
Marietta Biancolini, mezza soprano.
Carlo Culterini, Girolamo Piccioli — Tenori
Luigi Colonnesso, Gaetano Toledo — Baritoni
Marcell Junca, Carlo Trivero — Bassi
Nicola Brassi, maestro concertador y director de orquesta.

Los precios de las localidades son los de costumbre.

Los señores accionistas tienen la preferencia en la eleccion de los palcos y palquitos de cazuela. Queda abierta una temporada de sesenta funciones para la cual los abonados à las localidades, escepto los palcos y los palquitos de cazuela, gozarán una rebaja de 20 por ciento.

Al efecto la boleteria del teatro queda abierta desde ya, desde las 2 hasta las 5 de la tarde.

Entre las óperas nuevas de gran espectáculo que tendrán lugar en la temporada mencionada, se pondrán en escena:

Las Vísperas Sicilianas, del mastro Verdi.
La Hebrea, de Halevy.
El Guarany, de Gomez.
Los prometidos esposos, de Ponchielli.

La orquesta será compuesta de los mismos profesores del año anterior, agregando algunos otros que deben llegar prontamente con los artistas.

OPERA

Sociedad del Teatro

Se hace saber á los señores Accionistas y al público en general, que está contratada la gran Compañia Lírica, que debe funcionar en la proxima temporada, y de la cual forman parte los siguiente artistas:

Sra. Emma Wiziack, soprano absoluto.
Sta. Stella Bonheur, mezzo soprano contralto.
Sr. F. Aramburo, primer tenor.
Sr. Julio Perrotti, primer tenor.
Sr. V. Cottoni, primer baritono.
Sr. Della Torre, bajo.

Y otros artista de mérito, cuyos nombres daremos despues.

La gran reputacion europea de la señora Wiziack y proporcionalmente le de los otros artistas, asi como de los elementos para una *mise en scéne* rica y apropiada, garanten al público una brillante temporada lírica.

Permitiéndolo, como lo permite, el numeroso y bien convinado personal de la compañia, serán puestas en escena todas las óperas del repertorio italiano, como del francés y aleman, que mas aceptacion han tenido en Buenos Aires: y á mas varias óperas nuevas, entre ellas:

La Hebréa, de Halevy.
El Guarany, de Cárlos Gomez.
Julieta y Romeo, de Gounod.
La Stella del Norte, de Meyerber.

PREVENCION—Teniendo los señores Accionistas preferencia en la eleccion de palcos y demas localidades, las personas que aun quieran tomar acciones se dirijiran por escrito al Secretario de la Sociedad.

Los abonos serán recibidos todos los dias, desde las 12 hasta las 4 de la tarde, en el escritorio de la sociedad, que es en el mismo teatro entrando por el vestibulo.

Los señores Accionistas deben pasar á escojer sus localidades hasta el dia 25 del corriente, pasado cuyo término la comision no podrá garantirles la preferencia.

Buenos Aires, Abril 14 de 1874.

Por autorizacion de la Comision Directiva.

El Gerente: SANTOS PEREYRA.

VARIEDADES

Direction de Mr. Pontis.

Spectacle tous les soias sans exception,

Mercredi 29

L'Infortunie Caroline

3 actes nouveax par les auteurs de Fille de Marbre—gran intermede de chant—divertissement de danse.

Balance de la Caja Municipal de hoy Viérnes 24 de Abril 1874.

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Obras pias	Fondos Públicos Municipales	Letras	Metálico
Existencia de ayer juéves 16, en el Banco de la Provincia.........		236165			
Id. en el Banco Nacional, en garantia de una letra de 80000 pesos fuertes.........			2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente.........					3729 61
Id. en la caja Municipal.........	300000			502650	
ENTRADAS					
Recibido de la oficina de impuestos por el producto Venta de Sepulturas, derechos de oficina, contraste, alumbrado en el Banco Nacional.........					
Id de la empresa de tramvvays argentino para pago de sueldo de inspectores por el mes de Marzo último y depositado en el Banco Nacional.........					
	300000	236465	2197500	502650	4317 61
SALIDAS					
A Mariano Sosa, capataz de cuadrilla por sus jornales de los meses Febrero y Marzo últimos......					76
A Erasmo Arballo por veinte y siete dias que ha trabajado con su cargo en la cuadrilla al cargo del capataz Alvarez.........					129 60
A Ramon Ocampo, sub-preceptor de la escuela del Pilar por sus haberes de Diciembre y Enero último.........					80
A Liborio Lagraña, peon de Cuadrilla por sus jornales de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo último.........					79 96
Existencia de hoy Viérnes 24....	300000	236465	2197500	502650	3952 8
	300000	236465	2197500	502650	4317 64

Publíquese — Buenos Aires, Abril 24 de 1874.

Nazar.
B. Llorente.
Secretario.

Intervine
Quintana.

José I. Gallardo.

Balance de la Caja Municipal de hoy sábado 25 de Abril 1874

	Acciones de los caminos FLORES y GAUNA	Obras pias	Fondos Públicos Municipales	LETRAS	MONEDA Corriente
Existencia de ayer viérnes 24 en el Banco de la Provincia.........		236465			
Id. en el Banco Nacional en garantía de una letra de 80,000 pfts.........			2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente.........					3952 8
Id. en la Caja Municipal.........	300000			502650	
ENTRADAS					
Recibido de la Oficina de Impuestos por el producto del derecho de delineaciones, id de conducion de cadáveres, id de contraste y depositado en el Banco Nacional.........					140
	300000	236465	2197500	502650	4082 8
SALIDAS					
Al habilitado pagador para pago de jornales de las cuadrillas al cargo de los capataces Moreira y Vico por el mes de diciembre último..					1247 12
A Jorge E. Cook por impresion de 250 ejemplares de la memoria municipal del año de 1873					368
A Feliciano Vico capataz de cuadrilla por sus jornales del mes de diciembre último...					46
A Manuel de Azcarate por cajones fúnebros entregados durante la epidemia.........					102 40
A Teodora R. Speratti preceptora, y Clara Speratti subpreceptora de la escuela núm. 15 por sus haberes de Diciembre y enero últimos.........					240
A Pascual Gil por medicinas suministradas durante la epidemia en la parroquia de la Piedad.........					11 80
Existencia de hoy Sábado 25.........	300000	236465	2197500	502650	2066 76
	300000	236465	2197500	502650	4082 8

Publíquese — Buenos Aires, Abril 25 de 1874

Nazar
B. Llorente.
Secretario.

Intervine
Quintana.

José I. Gallardo

COMPAÑIA

DE

NAVEGACION A VAPOR

ITALO-PLATENSE

EL VAPOR POSTAL ARGENTINO

"PAMPA"

Su comandante—**JOSÉ VILLA**

Saldrá el 10 de Mayo para Nápoles, haciendo escala en—

Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles

Para pasages, fletes ú otros informes ocurran á la administracion en la calle Cuyo núm. 81 3[4.

a29 p

El Gérente.

ALCAZAR

Direction de Mr. Cochelin

Mercredi 28

Le voyage de Mrs. Dunanan pére et fils.

Pabellon italiano

Compañia Ecuestre, Acróbata, Gimnástica y fuerzas extraordinaria.

Bajo la direccion del hércules italiano

PABLO RAFFETTO

Grande y espléndida funcion para

el Juéves 30

A las 8

Mensagerias fluviales

ITINERARIO

en vigencia hasta nuevo aviso

Para Montevideo

Vapor francés Júpiter, martes, jueves y ábado
Id inglés Saturno, miércoles y viérnes
Id id Silex, Lúnes

Salto y escalas

Vapor Saturno todos los domingos.
Id Silex, los jueves
Id Iris, los lúnes

Rosario, Paraná; Sta-Fé y escalas

Vapor Primer Argentino, todos los viérnes en el tren que sale del 25 de Mayo á las 9.45 m.

Compañia Brasilera

Vapores Ituyahi, Curumba, Cuyabá, Cecilo; salen todos los 6 de cada mes, para Paraná, Corrientes, Humaitá, Asuncion y Curupayti, bajando los 7 de cada mes para seguir á Montevideo á las 5 de la tarde.

Vapor francés Rio Apa

Sale una vez cada semana para Montevidcó y recibe carga.

a29-p.

Avisos

Cajistas para Obras

Se necesitan en esta imprenta.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Wenesslao Tcheco, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Claudio Muñoz para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de su señoria y oficina del que suscribe calle Defensa número 74; bajo apercibeimiento

Buenos Aires, Junió 11 de 1873.

Bartolomé Martin

839—29 a —30 p. v. 4 Junio

El Señor Juez de 1ª Instancia enlo Civil Doctor D. Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto se cite llame y emplazo á todos lo que se consideren con derecho à los bienes de la sucesion de D. Manuel Romero y de Doña Leonarda Bernardo Ramayo ya sea como herederos ó acreedores para q' en el termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del imfrascrito á deducir sus acciones en forma: Buenos Aires Abril 27 de 1874. **Pedro Deagustini**: Escribano Publico.

N. 838 29a 30p v3

Ferro Carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada.

AVISO

Desde el Viérnos 1° de Mayo se harán las siguientes alteraciones en las salidas de los trenes.

El tren que sale de Quilmes á las 6 30 a. m. saldrá como sigue:

Quilmes............ 7 a. m.
Bernal............ 7 6 " "
General Mitre.......
Iglesia Barracas.... 7 25 " "
Puente Barracas..... 7 28 " "
Tres Esquinas....... 7 31 " "
Central, llegada.... 7 45 " "

Este tren no parará en las estaciones intermedias entre Tres Esquinas y Central.

El tren que sale de la Estacion Central para Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 7 15 p. m. será descontinuado.

El tren que sale de Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 9 30 p. m. será descontinuado.

27 de Abril de 1874.

La Administracion.

Se vende un galpon

con vidrieras y techo de zinc, tiene15 varas de largo y esta en perfecto estado: Se dará por un módico precio. Ocurrir á la calle Rivadavia 323.

Clase de noche, 50

pesos al mes: lectura, escritara, gramàtica castellana, geografia aritmética comercial, teneduria de libros, dibujo, frances, iialiano, ingles. Nota—se dan lecciones particulares Moreno 184.

8g4 25a 3p v29

El doctor don Juan

San Martin ha abierto su estudio de Abogado en la calle de la Victoria 39, altos. 835 25a v29

Seccion Judicial

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Noguera. á fin de que sea como heredero ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe—Buenos Aires Marzo 18 de 1874. —**Manuel Lacasa**.

No. 741 m21 30p v25.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancio en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Carlos Belgrano, para que en el termino indicado y por conducto del Escribano que firma apsorido á la oficina de Agrelo, se presenten ante SS. à deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires Febrero 27 de 1874. Escribano Publico—**Leandro Garcia**.

N-701. m 9, 30 p 13 a

El señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. don Wenceslao Pacheco, se notifique por medio del presente y por el término de cuatro días el decreto siguiente, recaido en el espediente seguido por este sobre apelacion de resolucion del Juez de Paz de Barracas al Sud, en la demanda interpuesta por Leocadia Acosta sobre propiedad de un caballo, el tenor de dicho decreto es el siguiente: Buenos Aires, Setiembre de 1873. Por devuelto hagase saber y cúmplase, repóngase el sello: Pacheco—Buenos Aires, Octubre 24 de 1873. **Podro Deagustini**, escribano público. a28 v2

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Aurelio Prada se han de celebrar almonedas y remate el dia 9 de Mayo del corriente año ante el Juez de Paz del partido de las Heras, de todos los bienes, muebles y semovientes pertenecientes á la testamentaria de don Vicente Rodiani, los semovientes se componen de 1180 cabezas tazadas á á 35 pesos una. Previniéndose que no se admitirá oferta por estos últimos que bajo de las dos terceras partes de su tasacion Pudiendo las personas que se interesen 4currir por mas datos á la oficina del que firma, Defensa 74, ó antes el Juez de Paz antes mencionado. Buenos Aires, Abril 25 de 1874. **Manuel Malmierca**, escribano público.

a27 15p v11

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Santiayo Almiron, ya sean como herederos ó acreedores, par que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.

835 25a v28 **Félix Sagasta.**

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor D. Luís Belaustegui, se cita, llama g emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Martinez y doña Sinforosa Viamont para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos bojo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Buenos Aires, Abril 21 de 1874.

837 25a 30p v30m **Carballo**

Se hace saber á don Julian Mendez, que debe comparecer ante el señor juez de lo civil doctor don Aurelio Prado, por intermedio del escribano infrascripto, calle Defensa N. 74, dentro del término de 19 dias contados desde la fecha, á tomar la intervencion que le corresponde en el litis que contra él ha entablado don Honorio Gentil sobre escrituracion de un torreno, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 21 de 1874.—**Natalio A. Pons**, escribano Secretario. 832 24a20pv-9m

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Salvador Maria del Carril, se ha de vender en remate público ante el Juez de Paz del Partido de Junin los dias 28, 29 y 30 de Mayo del corriente año un terreno de estancia situado en el partido de Rojas parajo denominado Laguna de Carpincho compuesto de media legua de frente por legua y media de fondo, tasado en ciento cincuenta mil pesos m[c, de propiedad de testamentaria de doña Luisa Garay y Castro, la cual tramita por la oficina de Don Mariano Cabral á cargo del que suscribe, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Buenos Aires, Abril 22 de 1874.

Laureano Carballeda.

No. 832, 24a. 30p. v29 m.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se hace saber que en los dias diez, once, y doce, decentrante Abril se ha de proceder por el juez de Paz de Magdalena al remate en pública su base ta de todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Luis Veli; consistentesen bieneraices muebles, semovientes articulos de tiendas almacens ferreteria etcetera y cuyos bienes se encuentran mas detalladamente en el inventario que existe en la Secretaria del que suscribe Defensa 74 á donde los interesados pueden ocurrir o en el Juzgado de Paz ya mencionado previniendose que no se admitirán ofertas que bajen de las dos terceras parte de los precios consignan dos en dicho inventario.—Bu nos Alres Marzo 10 de 1874—**Faustino Miñones.**

m11 30 v14a.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Doctor D. Aurelio Prado ha dispuesto se cite llame y emplace, por el termino de treinta dias á todos los que como herederos ó acredores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Fausto y Doña Mercedes Moza para que dentro de dicho termimo comparezcañ por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Marzo 9 de 1874—**Manuel J. Sanabria**, Escrivano Publico.

7 710 m 10 30 p v 14 a

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama; emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de Da. Antonia Montes de Oca para que en el término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Defensa setenta y cuatro á deducir sus acciones—Buenos Aires Febrero 26 de 1874.—**Faustino Miñones**.

n 706 m 10 v- 14 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Escola á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Abril 16 de 1874.—**Clodomiro Gallardo.**

N 814 a17 30p v 21m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador María del Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de D. Remigio Leguizamon y Nieto, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina adeducir sus acciones enforma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 24 de 1874—Oficina Defensa 74, 3° patio.

Mariano Andrade
Escribano Secretario.

N. 766 m29 30p. v 4 m.

Juzgado de Paz de las Lomas de Zamora. Por el presente se cita llama y emplaza por el termino de tres dias á D. Juan Codda para que dentro el termino de seis dias á contar desde la fecha comparesca á este Juzgado á estan á derecho en la demanda que por cobro de alquileres y otros le ha interpuesto D. Pantaleon Grasso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar: Lomas de Zamora Abril 23 1874: **Roque E. Correa.**

N. 830 23a 6p v30.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor D. Juan E. Baria, se cita llama y emplaza por el termino de 3 dias à D. Enrique Guerrero para que comparezca dentro de 6 por si ó apoderado á estar derechos en los autos que contra el ha promovido don Benjamin del Castillo, sobre cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de nombrarsele defensor sino compareciere Buenos Aires Abril 22 de 1874. **Eugenio Blanco.** Escríbano Secretario Oficina Perú 117 1[2.

N. 831 a23 3p v26

De órden del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza à los que como herederos ó acreedores se considereu con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Felipe Manara, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, à deducir sus acciodes en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1864.

Juan E. Coronide.

N. 821-23a30pv27m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza, por el término de 3 dias á D. José Carbonell para que comparezca dentro de seis, por sí ó apoderado, por la Seceretaria del que firma, á contestar el traslado de la demanda que se le ha conferido, y estar á derecho, en los autos que contra él sigue D. Francisco Oliver en representacion de los señores Federico Achembach y Ca. sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Abril 21 de 1874.—**J. Campos**, Escribano Secretario.

N828 a13 3p v27.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante S. S por conducto del que suscribo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 16 de 1874.—**José Ignacio Robles**—Defensa 70, segundo patio.

824-23a30pv27m

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se notifica á don Julian á Socas las providencias recaidas en los autos que contra él sigue don Cosme Grossoti sobre cobro de pesos, cuyo tenor es como sigue:—Buenos Aires, agosto 8 de 1872. En mérito del presente certificado, intímese por última vez á don Julian A. Socas, nombre perito por su parte, bajo apercibimiento de mandarse practicar la tasacion por el nombrado y nombrársele un defensor.—*Martel*.—Buenos Aires, abril 11 de 1874.—Hágase saber el juez que va á conocer.—*Pacheco*.—Buenos Aires, abril 20 de 1874.—**Gregorio Ruiz** — Escribano público Secretario. 825 23a6pv27

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia, en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Tomás Delfino, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.

822 20a v25m **Bartolomé Martin.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia, en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho à los bienos quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante su señoria por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires. Abril 16 de 1874. **José Ignacio Robles**, Defensa 70, 2° patio.

824 20a v25m

Se cita por medio del presente y por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, á todos los q' se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Doña Francisco Morales de Maldonado, ya sean en el caráreter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de deducir las acciones que tubieren; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 18 de 1874. **Manuel A. Victorica**, Escribano Secretario, Defensa 74, tercer patio. N. 818 a19 30p. v23 m.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador María del Carril, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosa Zabala, ya sean en concepto de herederos ó acreedores, para que dentro del término indicado comparezcan ante su señoria y oficina de Don Mariano Cabral á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo, les pasará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Abril 13 de 1874. **Lauriano Carbaleda.** N. 814 a 19 30p. v23m.

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao *Pacheco* ha dispuesto se cite llamo y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de G. Gregorio Garay, ya sean como herederos ó acredores para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe à deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 26 de 1874: **Alejandro Miñones.**

N. 821 20a 30p v 25m.

El Doctor Don Miguel Garcia Fernandez Juez de 1ª Instancia en lo civil, ha ordenado que por el término de 30 dias se cite á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Luis Gandulfo, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 15 de 1874 Oficina Defensa 74—**Juan C. Coronado**.

30p. v. 17m.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil señor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Iuart para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa N. 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, febrero 5 de 1874. **Bartolomé Martin.**

813-17a30p

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento, de los conyugues Velazquez D. José Luis y Da. Manuela Grimao ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado y Oficina actuaria, á deducir sus respectivas acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874.—**Diego J. Cordero**, Escribano Público

N 815 a17 30p v21m.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de don Anselmo Castro, para que en el término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del escribano que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874. **Faustino Miñones.**

813-17a30p

Por disposicion del señor *Provisor* y Vicario General doctor don Ildefonso Garcia se cita, llama y emplaza por el término de nuevo dias á contar desde la fecha á D. Ambrosio Rossi á efecto de que se presente ante esta Curia Eclesiástica á contestar el traslado conferido en el espediente iniciado por su esposa doña Zaisa Delavalle sobre divorcio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 15 de 1874. **José Domingo Urien** Escribano público.

808 a16 9p v26

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador M. del Carril, se hace saber á don Carlos José Costa la providencia recaida en los autos que contra él y su hermano don Pedro Costa lo ha promovido don Federico Húhn: Febrero 11 de 1874; por presentado en cuanto ha lugar con el testimonio de obligacion hipotecaria que se acompaña, intiman á don Carlos José y don Antonio Costa paguen dentro de tercero dia la suma de tresciento setenta y ocho mil setenta y cuatro pesos m[c, bajo apercibimiento de ejecucion y embrgo. Buenos Aires, Abril 9 de 1874. **Mariano Andrade.**

810 a16 3p v19

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Enrique Martinez, se hace saber por el presente el auto recaido en el concurso de don Francisco Zabaleta, cuyo tenor es como sigue: Abril 11 de 1874; por tanto resulta del informe precedente, se dan por cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia del activo y hágase saber por edictos á los efectos del artículo 1641 del código de comercio. Lo que se notifica por medio del presente, en cumplimiento de lo ordenado. Buenos Aires, Abril 11 de 1874.

802 13 1p v14 **Joaquin Lijó**

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ernesto Bussolathe; ya sean en el carácter de herederos á acreedores, para para que en dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires Abril 14 de 1874—**Mariano Andrade** oficina de Juez 74 3° patio N: 804 15 a. 30p. v 19 m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Wencelao Pacheco se cita llama y emplaza á D. Juan Buitano ya para que en el termino de 6 dias de la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del infrascritó, á contesart la demanda que le há entablado el Procurador Soto, en representacion de D. Miguel Kelly sobre cumplimiento de un contrato; bajo apercibimiento de lo que haya lugar: Buenos Aires, Abril 13 de 1874: **Manuel Llanes Oliver.**

No 805 15á 6 p v 21

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza por el término de ocho dias à don Celestino Melo ó á su sucesion, para que comparezcan dentro del espresado término a te el Juzgado de su señoria y oficina de don Juli Mendez, donde me hallo adscripto; á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de don Juan Mariano Melo; bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. Buenos Aires, Abril 14 de 1874. **Saturnino Garcia** 895 15a v24

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Isidro Oliver se convoca á todos los acreedores para la verificacion de creditos el dia 22 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniendose á los que no concurran q' se los considerara adheridos á las resoluciones de las mayoria presente al acto: Buenos Aires, Ablril 11 de 1872: **Z. Campos**: N. 807 15 a 6p-v21.

Por disposicion de D. Angel Blage Juez Comisario del Juicio de moratonas solicitados por D. Vicente Figueri se promover á junta general á todos los acreedores de esto para el di 20 del corriente á las 2 dela tarde, á efecto de procederse de conformidad á lo dispuesto en el articulo 1733 del Codigo de Comercio: Buenos Aires Abril 15 de 1874: **Angel Julio Blanco**: Perú 120.

N. 805 15a 5p v 20.

El dia 9 de mayo se venderá en remate público un terreno solar, solicitado en compra por don Martin Ballesteros, compuesto de treinta y una varas 30 cts. de frente al Este por 50 varas 288 milésimos de fondo al Oeste linda al Este, calle de por medio, con don Pedro Lecler; al Norte con don Yldefonso Silva; al Oeste con don Ramon Farias y al Sur, calle de por medio, con don Baldomero Barrancos.

Los que se interesen, pueden ocurrir por mas pormenores á la Secretaría Municipal.

Mercedes, abril 8 de 1874.

José H. Solveira
Máximo A. Debout
Secretario.

807 15a24v9

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo criminal del Departamento del Centro, Dr. don Antonío Benguria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimento de don Hilario Fredes, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan ante el juzgado de S.S. y por la oficina actuaria á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.

Mercedes, marzo 26 de 1874.

Laudelino Cruz.
Escribano público y del crín en.

807-15a30v19

Por disposi ion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. don Salvador M. del Carril se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Alejandrino Ramos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, abril 15 de 1874.

Gregorio Ruiz.
Escribano público, Secretario.

806-30pm16m Defensa 72

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber por el término de 3 dias á D. Juan Labourdette el auto recaido en el espediente seguido contra él por D. Federico Garrigós por cobro ejecutivo de pesos, el cual dice así: "Buenos Aires Abril 15 de 1874. Ivistos.—No habiéndose deducido oposicion alguna dentro del término legal por la parte ejecutada, fallo, mandando se lleve la ejecucion adelante hasta hacerse transe y remate en el bien embargado y completo pago al acredor de la suma adeudada, intereses, costos y costas. Notifíquese esta providencia al deudor por edictos en dos diarios y término de 3 dias.—Miguel Garcia Fernandez." —Buenos Aires, Abril 17 de 1874.—Oficina Defensa 74.—

Juan E. Coronado.

816 17a 3p v 21.

El Señor Juez de primera Instancia en lo civi Doctor D. Amancio Prado ha dispuesto se cite y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cecilio Cabrera ya sean como herederos ó acredores para que en el perentorio término de treintas dias comparezcan ante el Juzgado por conducto del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874. **Nemesio Zanoletti.**

No. 795 a 12 30 p v 16 m.

Juzgado de Paz de la Parroquia dela Piedad. Por el presente se cita, llama y emplaza á D. A. J. Tapié para que en el término de 6 dias desde la publicacion de este edicto, comparezcan á este Juzgado á contestar á la demanda que le ha interpuesto D. Feliz Scleeia, por cobro de pesos **Eliseo Bosch.**

N. 796 a 12 3 p v 15.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerto intestada de Don Andrés Gamboa y Doña Vicenta Montes de Oca para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Marzo 31 de 1870.

Faustino Miñones.

n. 749. 30p. v27 a.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis Belaústegui, se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Victor Martinez y doña Flora Muñoz, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1874—**Carballo.** N. 744 m21 30 p v25a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Catalina Boero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina á cargo del que suscribe, Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1874.—**Nicanor Repetto.**

N. 743. m22. 30p. v25 a.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Vicente Parodi, para que en el término de dio dias, desde la publicacion de este edicto, comparezca ante este Juzgado á contestar á la demanda que le ha promovido D. Benito Parma sobre desalojo de casa.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1874. **Eliseo Bosch.**

N. 742. m22. 10d. v30 a.

Por disposicion de este Juzgado de los autos testamentarios de Don Francisco Zabaleta, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias á los herederos y acredores que haga, bájo apercibimiento de paránles el perjuicio que haya lugar por derecho. Dolores Marzo 17 de 1874.

Vicente Ygarzabar

238 m20 20p v234

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instáncia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo se citan llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estanislao Muñor, ya sean como herederos ó acreedores para que comparescan dentro del termino de treinta dias contados dosde la fecha aute su SS. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Marzo 6 de 1874. Defensa 70, segundo patio.—**José Ignacio Robles.**

N. 739. m. 19 30 p v 24 a.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Salvador María del Carril se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedador por fallecimiento de las marenas menores, Rosario y Juana Ballejos; ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha se presente ante S. S. por medio de la oficina de Don Maximo Luzuriaga, dordo se halla adscripto el q' firma; bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874—**Carlos M. Perez** Escribano Publico—Oficina calle de la Victoria n. 108. n. 765 m 28-30p. v 4 m.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rosa Farias, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presento comparescan por su Juzgado y secretaria á cargo del que suscribe, Victoria 98 á dedudir sus acciones; bajo apercibimiento—Buenos Aires Marzo 21 de 1874. **Nicanor Repetto.**

No. 754 m-28-30p v 30a.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Roman Villegas, ya sea en concepto de herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan ante S. S. Escribania de Don Mariano Cabral, á cargo del escribano abajo firmado á deducir sus acciones en forma, apercibidos que no hacerlo los parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Marzo 10 de 1874.—**Laureano Carballeda.**

n 708 m10 30p v 14 a.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Pio Batta Camartin, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante Señor Juez de lo Civil Doctor Don Aurelio Prado por intermedio del Escribano infrascrito—Calle de la Defensa número 74,—á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho.—Buenos Aires Marzo 27 de 1864.—**Nallo A. Ponce**, Escribano Secretario.

No. 756 m28-25p-v22a

Por disposicion del señor Juez D. Bonifacio Zapiola hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla sito en el arroyo "Caravelas Grandes" en la margen izquierda, aguas arriba compuesto de doce cuadras de frente al citado arroyo por todo su fondo hasta los bañados, el cual linda por el frente con el arroyo Caravolas por un costado con D. A. Frebourg y por el otro con D. Pedro Malaver y por el fondo con bañados, se presenten à deducir sus acciones dentro del término de 40 dias por ante el y oficina del que suscribe, pues de lo contrario se concederá á D. Bernardo Lasalle el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Marzo 20 de 1864. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.

No. 758 m28-v17 mayo

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama, y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de Da. Magdalena Gamboa para que en el término de treinta dias contando la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Defensa setenta y cuatro á deducir sus acciones—Buenos Aires Febrero 14 de 1874.—**Faustino Miñones**

n 706 m 10 v 14 a.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Nicolás Piaza sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe à deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 13 de 1874—**A. Miñones.**

Núm. 19 m13 30p v17a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á los herederos y acreedores de D. Pedro Maldonado, para que en el término de treinta dia de la fecha comparezcan ante el juzgado de su señoría y oficina á cargo del infrascrito á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 11 de 1874.—**Manuel Llanos Oliver**, Escribano Secretario.

N. 717 13 m. 30 p. v 17 a.

Por resolucion de este Juzgado se cita llama e emplaza à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerto intestada de Doña Juana Luques, para que en el perentorio término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Mercedes Marzo 30 de 1874.

José Higinio Solveyra

al 30p

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Gerónimo Valdes ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha comparescan al Juzgado de su SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Marzo 13 de 1874.—
M. Peres Gomar.
N. 726 m 18 30 p-v-21 a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia doctor don Amancio Par[illegible], se cita y emplaza á los que se consideren co[illegible]recho á los bienes quedados por fallecimien[illegible] B. Hillimed ya sea como herederos ó acredor[illegible] para que en el término de treinta dias conta[illegible] desde la públicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecha, Buenos Aires Abril 6 de 1874, **Eduardo Munilla.**
788 a 8 v 11 m.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Fazio, para que en el tármino de 30 dias, se presenten ante el Juzgado de su señoría á deducir sus acciones en forma, por intermedio del Secretario que suscribe; bajo aprercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1874—**Miguel Repetto.**
No. 789 a 8 30p v- m.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se cita llama y emplaza por el término de tres dias, á Don Bartolo Losardi para que comparezca dentro de seis, por si ó por apoderado, por la Secretaría del que firma, á contestar el licitado de la demanda que se le ha conferido y á estar á derecho en los autos que contra el ha promovido Don Juan Barbieri sobre cambio de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 16 de 1874—**Isiderio Campos**—Escribano Secretario.
No. 779 a 8 3 pv-10.

Por resolucion de este Juzgado se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de los conyugos D, Juan de la Rosa, y Doña Justa Rodriguez, para que en el perentorio término de trenta dias, contados desde la fecha comparezcan ante este Juzgado á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Mercedes Marzo 30 de 1874.
José Higinio Sotveyra
a1-30p

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Prado, se cita y emplaza á D. Jacobo Tomé ó á sus herederos, en caso que este hubiese fallecido, para que en el perentorio término de treinta lias contados desde la fecha, comparezca al Juzgado de S. S. por conducto del Secretario que firma a estar a derecho, y practicar un reconocimiento en los autos seguidos por D. Agustin Delfino produciendo informacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874.
No. 768-m30 30p. **N. Zanoletty**

Por disposicion del señor Juez de 1ª Istancia en lo civil Dotor Don Miguel García Fernandez se han de hacer almonedas y rremate ante el Juez de Paz de San Nicolás de los Arrcyos. en la última tarde de los dias 4, 5 y 6 del próximo mes de Marzo, de dos fincas pertenecientes a las testamenteria de Don Nicolas Tello, Doña Valentina Machado, situadas en dicho pueblo, conpuesto el terreno de la primera de 125 varas de frente Nor Este por 75 de fdo al Sud Oeste, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 30,307 ps. moneda corriente y el de la segunda de 14 1|2 varae de frente, por 50 de fondo, formado una figura irregular por tener solo en la latitud del fondo 13 1|2 varas que forma una superficie de 700 varas cuadradas tasadas en todas sus ramos en la cantidad de 18,135 pesos moneda corriente, previniendose que no se admitirá oferta que no exeda de la dos terceras partes de su tasacion:—
Los que se interesen en la compra pueden ocurrir ante el mismo Juez de Paz. a la oficina del infrascripto cal'e de Defensa N. 74, donde se les pondra de manifiesto los autos espresados.
Buenos Aires Marzo 31 de 1874—**Pardo.**
n 775 m-31 30p v 6 mayo

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Doña María del Tránsito y Doña Carlota Palacios, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante su señoría y por conducto del Escribano que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Marzo 20 de 1874.
Manuel Perez Gomar.
n. 747-30 p. v27 a.

Por dioposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á Don Antonio Deleterris, para que comparezca dentro de seis por la Secretaria del que firma y Juzgado de S. S., á contestar el traslado de la demanda que se le ha conferido, á estar á derecho en los autos que contra él, ha promovido D Antonic Degiovani sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele por defensor los Est ados del Juzgado—Buenos Aires, Marzo 21 de 1884.
Z. Campos.
Escribano, Secretario.
n. 748 3p. v27 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Venceslao Pacheco, se notifica por el término de 10 dias á Da. María Alcaráz el auto recaido en la demanda que sobre desalojo y cobro de arrendamientos le sigue D. Pedro Laffite y cuyo tenor literal es el siguiente:—Buenos Aires, Agosto 24 de 1872. —Autos y vistos: Los presentes que sigue el Procurador D. Eulójio Silva por D. Pedro Laffite contra Da. María Alcaràz sobre desalojo de un campo y cobro de arrendamientos, y considerando—que despues de los trámites de derecho y citada de remate Da. María Alcaráz á f. 74 v., no ha deducido escepcion alguna dentro del término legal—fallo mandando llevar la ejecucion adelante hasta que, realizada la venta del bien raíz, se haga completo pago al acreedor del capital los intereses y costas de la cobranza. Respecto al 4.° punto del escrito de f. 83 certifique el actuario si ha vencido el término señalado para el desalojo del campo y vuelva —H. Martel.—Buenos Aires, Abril 7 de 1874.
N. 791-10p.v19. **A. Miñones.**
Defensa 74.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D Luis Belaustegui se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Miguel Smith, ya sea como herederos ó acreedos, por que en dicho término se presenten ante su señoría y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 9 de 1874. **Carballo.**
N. 795 30p a 11 v 14 m.

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D, Miguel García Fernandez, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias nueve, once y doce del entrante mes de Mayo, ante el Juez de Paz del partido de Moreno, de una finca ubicada en aquel pueblo, perteneciente á la testamentaría de D. Manuel Castaños, compuesto su terreno de 19 1|2 varas de frente, por 64 varas y 10 centésimos de fondo, encontrándose frente á la estacion del ferro-carril, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 78,690 pesos m|c., advirtiéndose que no se admitirá oferta que baje de 75,000 pesos m|c.; pudiendo los interesados por mas pormenores acurrir á la oficina de D. Julio Mendez, á la que me hallo adscripto por donde transita la citada testamentaria.—Buenos Aires, Abril 7 de 1874.
Saturnino García.
G. 792-28p.v10mayo.

Por órden del Dr. D. José María Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo civil, se cita por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D: Juan Ignacio Correa, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe, à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874—**Juan E. Coronado.** a. 11-30p.

Por órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza por el término de seis dias à D. rGuillermo Pintos, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por conducto de la oficina del Escribano secretario que suscribe, á constituir domicilio legal dentro radio de diez cuadras del asunto del juzgado, en el espediente que contra ella sigue Don Juan Bautista Lagomarsino, sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de seguirse la causa en sus rebeldia, y hacerse las modificaciones á los estrados del Juzgado—Buenos Aires, Abris 9 de 1874. **Clodomiro Gallardo.**
N. 794 a. 11 6p. m.

Juzgado de Paz de las Lomas de Zamora.
Por el presente se cita llama y emplaza por el término de tres dias á contar desde la fecha, á Doña Angela Meda y su esposo D. Moises Arrioli para que dentro el término de seis dias se presenten á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que los ha interpuesto D. José Georgis por cobro de un documento hipotecario; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Marzo 31 de 1574.
Roque E Correa
No. 772-m31-4p

Por disposicion del Sr Juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores del concurso de D. Luis Debene letti que dentro de 15 dias presenten al sindico D. Benjamin Sodon los titulos justificativos de sus creditos, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra, asi mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos al Sr. Juez Comisario D. Francisco Molina Vrimont, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Marzo 25 de 1874.
Isidoro Campos
No. 771-m31-3p

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Prado se cita a junta general a los acreedores de D. Emilio Castro Boado, el cual se ha presentado por el Juzgado de su señoría y oficina del que suscribe, haciendo sesion de bienes y la que tendra lugar el viérnes 10 de Abril a las 2 de la tarde en la sala del despacho—Buenos Aires, Marzo 30 de 1874.
Manuel Malmierca
Escribano Secretario
Oficina, Defensa N. 74
N. 769 m30 3p v 3a

Por disposiciou del Sr Juez de Comercio Dr D. Enrique Martinez se cita, llama y emplaza a los fallidos Brauchior Lostrehor y Ca para que comparezcan ante el Juzgado a efecto de estar a derecho y constestar un derecho que se les ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de praveerse lo que corresponda—Mayo 27 de 1864
Joaquin Reynoso
N 172-m-31-3p

Por mandato del señor Juez de primera instantancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que conciderem con derecho á los bienes qnedadas por muerte de Deña Bonifacia Mar a de Olivares ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de SS: y oficina del que firma à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar per derecho Buenos Aires Enero 9 de 1874
Juan Rodriguez
3p v7a

Por disposicion del Juez de 1ª Instancia en lo civil D. L is Belastegui se hace saber à Don José A Navarro el auto siguiente. Buenos Aires Marzo 26 de 1874 autor y vitor: No habiendo comparecido Don. José A Navarro durante el término que se lo señaló; se le declara revelde, debiendo notificarsele por edictos esta providencia y por el termino de 6 dias, entiéndase las ulterioridades con los estrados del Juzgado—Belaustegui. La proveo y firmo el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civ. Dotor Don Luis Belaústegui en Buenos Airres, 26 de Mayo de 1874, doy fé—Manuel Rey Gorá man—Buenos Aires, Marzo 27 de 1874.
Manuel Perez Gomar
Secretario.
n. 759 6p m28 v7 a

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho à los bienes quedados por muerte de D. Manuel Arriaza á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 24 de 1874. **Clodomiro Gallardo.**
No. 687. m 1 30v6a.

Por disposicion del Señor Juez de comercio de Don Juan E Barra se hace saber á Don salvador Bundini el siguiente decreto recaido en los autos que le han iniciado los señores Dn Diego semple y Ca. sobre cobro de 4,800ps m|c importe de un pagaré "Marzo 14. de 1874.—Por presentado con el documento protestado que se acompaña intimese el pago dentro de tercero dia bajo apercibimiento de notificarse por edictos el segundo punto Certifiquese como se pide al tercero hase por constituido el domicilio en la calle de Bolivar mún 57 —Barra Lo que se notifica al referido Bandini por medio del presente edicto. Buenos Aire Marzo 14 de 1874 **P. Sicomes**
N730 mos16 3p v29.

REMATES

B. Nazar y Ca.

De Tienda y Merceria—En su casa calle Victoria núm. 154.

El Lúnes 26 de Abril, á la hora de costumbre, venderemos un variado surtido de articulos de tienda y merceria cuyo pormenos es el siguiente:

Gróes pequines, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtido de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana, escocés para vestidos raso cinta de terciopelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, mantas imitacion vic sacos brin, camisas para señoras y niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisa de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombré señoras y niños, botones para puños, camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, ogandinas, agua de colonia, talmas bordadas, colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de áfs, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas bo, pañete, pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo, coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, foulares de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotines' listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, percalinas, jabones, barelles muselinas, bramante de varias marcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemaneseo de hilo, algodon, sacos de pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de madapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada varias clases y otros articulos que estarán á la vista al mismo tiempo del remate.

Por cuenta de Seguros: 5 cajs calzado para niños.

Por el mismo

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria número 154.

El Miércoles 29 del corriente, á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de articulos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:

Lienzo tablon, casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sàbanas, ponchos imitacion vicuña, mantade varias clae, calzoncillos de lienzo boinas, fas jus de lana y seda, pañuelos foulares, camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete, agua de colonia, cinta de liston y razo, peines géneros de lana para vestidos, tartanos escoseses varias clases, merinos negros y de colores, medias de lana para niños, casimires en piezas y en cortes, sacos y sobretodos de casimir, astracan negro primera clase, razo de lana, franela, frazadas y frazadanes, camisetas de lana y de algodon camisetas á la crimea, bombasí liso y labrado, boas de lana, chalones, tartan negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos que estaran á la vista al tiempo del remate.

DONSELAAR

PUEBLO NUEVO

"LA TERRENAL"

130 --- SAN MARTIN --- 130

Dennehy y Miroli

Rodeando la estacion del mismo nombre, sobre el Ferro-Carril del Sud, como á 10 leguas de Buenos Aires y 8 leguas de la Ensenada; venta en 12 mensualidades de 50, de 100 y 150 pesos por mes.

PREVENCION

Debido á la confusion que debe existir cuando de dos Agencias, cada una avisa de ser la única que puede vender el pueblo Donselaar, prevenimos que la Agencia La Terrenal, San Martin 130, es donde se vende todo el terreno para el pueblo que se encuentra completamente rodeando á la estacion Donselaar y que es el terreno lindero á este que en La Argentina, Bolivar 10, se vende para pueblo que ellos tambien llaman el pueblo Donselaar.

Entónces para distinguir, los compradores deben ir á ver los dos terrenos antes de comprar.

Repetimos que lo que se vende en La Terrenal, San Martin 130, es el terreno alto que absolutamente rodea á la Estacion

Y participamos que este terreno está fraccionado y amojonado en lotes de pueblo y en quintas, con los mojones numerados de manera que con el plano que damos en la mano cada interesado puede quedarse en pocos minutos por lo que quiere comprar ó haya comprado

Añadimos que es en el terreno que vende La Terrenal San Martin 130, que se encuentra el Hotel, la Graseria, los Establecimientos y monte, la Iglesia que se construye y las casas que se edifican, todos cerca de la Estacion y todo en el terreno antes de don Bernardino Donselaar, que es lo que rodea a la Estacion y que es lo que se vende en la Agencia La Terrenal San Martin 130.

NOTA—Se entrega la posicion del terreno al pagar la primera mensualidad y se descuenta el 10 p8 para los que paguen al contado. Escrituras gratis al comprador de cinco lotes juntos.

Dennhey y Miroli.

Monasterio y Ca.

JUDICIAL

En el pueblo de Chivilcoy. Por órden del señor Juez de 1ª instancia doctor don Amancio Pardo. Perteneciente à la testamentaria de don José Ferreyra da Acuha.

El Domingo 17 de Mayo, á las doce del dia remataremos por órden del señor Juez de 1ª instancia Dr. D. Amancio Pardo, perteneciente á la testamentaria de don José Ferreyra da Acuha.

1 solar en el pueblo de Chivilcoy, 50 varas de frente por 50 de fondo, con un edificio compuesto de una pieza de material de 18 varas de largo por seis varas de ancho, techo de azotea, de un galpon de material techo de fierro, de diez varas de ancho, de dos piezas de material en la esquina del Solar, con frente á las dos calle, de diez y seis varas de largo por seis varas de anchos, tambien con techo de azotea, dos letrinas y un pozo de balde con pilares de material tasado en ps. 120,000
La dos terceras partes............ 80,000
Una area de cuarenta y nueve cuadras cuadradas en el éjido del pueblo de Chivilcoy, tasada en 35,000
Las dos terceras partes............ 23,333
La venta se hará en las misma propiedades.
El expediente puede verse en la escribania del Sr. Zanoletti. Defensa 64 y por mas informes á los rematadores Parajo argentino núm. 6.

E. Raymund

De un terreno central calle de Uruguay, á 20 varas de la calle de Santa-Fé, rodeado de edificios, tramway en la esquina, terreno alto, títulos superiores, al mejor precio y al contado, 20 varas de frente por 50 de fondo, en uno ó dos lotes.

El domingo 26 á las 4 de la tarde, venderé al mejor precio sin reserva, el terreno arriba espresado en uno ó dos lotes al gusto de los compradores, este terreno se vende por ausentarse el dueño del pais y es indispensable realizarlo. Por mas detalles San Martin 140.

R. Larrazábal C.

Sucesores:

ENRIQUE RODRIGUEZ y Ca.

En nuestra casa Victoria 145

El Jueves 23 y Viérnes 24 del corriente à las 12 en punto del dia al mejor precio á plazos 5, 6 y 7 meses y de cuenta de varios venderemos un gran surtido de mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue.

Surtido completo de paños y casimires, bramantes, lienzos, uso doméstico, alemanesco, madapolan, géneros de hilo bramantes diferentes marcas genero de vestidos de lana y de algodon cotin, madapolan uso domestico ganbronas calzoncillos de hilo, id de algodon, retinas valencianas, idem de otras clases, trencillas, medias de señoras y de hombres, bolsas pañuelos de la India botines varias clases, paños, merinos mantas, enaguas pañuelos blancos de hilo vestidos hechos grano de oro fajas de la India, cotin, lienzo azu tapados, paño azul, manteles, servilletas pañuelos y chalones de cachemir garibaldinas, franela bonbasi, ponchos de paño mantas de algodon fajas de la India, aceite, agua de florida alfombras, cuellas puños. coco punzo coleta raso de lana corbatas de señora lustrina, crespon, corses colcha de crocht, guingal, brocato' damasco español, muselina adamascada, sobretodos, mantas imitacion pampas, espejos para catres, lustrina de colores. cortinados, groes negros muy rica clase popelinas camisas inglesas, camisas de cotin reforsadas y una gran cantida de articulos que no se detallan por su mucha estension.

Jose C. Soto

De 2200 ovejas finas

En el Partido del 25 de Mayo

Por órden del Señor Juez de primera Instancia doctor don Amancio Pardo procederé á vender en público remate y dinero de contado dos mil dosci ntas ovejas finas y gotdas pertenecientes á la Testamentaria de don Juan Bautista Gicuta.

El domingo 17 de Mayo á las 12 de la mañana en punto, en el **25 de Mayo**. Proximamente se designará el lugar preciso de la venta.

Por informes al martillero, Victaria 60.

Por el mismo

Al contado—Por chancelacion de una hipoteca el domingo 3 de Mayo á las 4 en punto de la tarde.

De una casa situada en la calle de Venezuela No. 522 pasando la de Entre Rios, ubicada en un terreno de 8 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo al sud, cuatro piezas letrina cocina y pozo de balde, con tranway en la esquina, calle ancha y empredrada, magnifico barrio, y muy buena vecindad:

Los titulos se tendrán á la vista el dia del remate para satisfacion de los interesados.

La situacion de esta casa es inmejorable, y nose limitará su venta á ningun precio por ser necesario venderla al mas alto postor, para chancelar un gravamen que pesa sobre ella.

Por informes al martillero Parana 142.
No. 776 a2 v a27

Por el mismo

JUDICIAL

De una hermosa finca en la calle de Buen Orden Números 550, 552, 554 y 556

El Domingo 31 de Mayo à las 5 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pachecho, se procederá á la venta en público remate y dinero de contado de una cómoda finca perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Mercapide, tasada en sus tres ramos en la cantidad de 293,840 ps. m|c., tasacion muy antigüa, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 194,892 ps. m|c.

Esta propiedad tiene un hermoso frente de 22 varas y 70 céntimos al Oeste, por 20 varas de fondo al Este, 8 piezas de azotea, algibe, letrina gas, calle empedrada, vereña de piedra, produce un buen alquiler, el barrio no puede ser mas comercial, y tiene tramway á la puerta.

Por detalles al martillero Paraná 142 ó Victoria núm. 60. N832 a23 32p v31m.

Hidalgo, Torres

Al Público

(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionando el precio de dos terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que compraránal mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos

¡JUDIAL!

¡Buena casita central lujosa!

446 y medio—Potosí—446 y medio

8 vs. 25 cs. de frentr N. por 28 de fondo al S.

De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco y perteneciente á la testamentaría de D. Juan Baustista Renaud.

El DOMINGO 3 de MAYO

¡Á UNA EN PUNTO!

Venderemos dicha propiedad central compuesta de cinco piezas bajas y dos altas, cielos razos yeso, piesos de madera, aljibe brocal de mármol, el piso del primer patio todo mármol, y el segundo baldosa inglesa, todo el frente de la casa saguan, guarda polvo, etc. etc. todo estucado y adornos de nuevo gusto, gran portada de fierro y demas comodidades.

¡Es una preciosa casa!

Tasacion pesos **230,000** dos terceras partes **33,334** moneda corriente.

Todo en mármoles y adornos hay dicha suma.

Recomendamos pues este remate por creerlo de interés es una monisima casa tasada en la cuarta parte de su valor, el gusto no tiene precio.

Títulos superiores mas informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 76 ó en la escribania de Gallardo.

Por los mismos.

FN EL PATIO

DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

En el patio de su casa, Bolivar 76.

Remate semanal de muebles, plantas, carruages, etc., etc., y además un cochecito tirado por chivos.

El Miércoles 29 del corriente á las 12 del dia.

Nota:—No recibimos artículos para vender con precio fijo.

Por los mismos

N. 5607

De todo el menaje de la casa habitacion calle Moreno núm. 156

El Mártes 28 del corriente á las 12 del dia, se procederá á vender todo el menaje de dicha casa por ausentarse la familio del dais, son como diez habitaciones, todas amuebladas con ricas piezas de la sala á la cocina; todo se encontrará cuanto se desea para una casa de familia, desde el piano hasta la máquina de lavar.

Por mas pormenores á nuestra casa de remate y comisiones, Bolivar 76.

Por el mismo

5606

¡Notable remate judicial!

¡30 grandes lotes 30! ¡Lo mas valioso de todo Belgrano, donde todos desearan comprar! ¡Es la cumbre de ese lindo pueblo! En breve gas, aguas corrientes, etc. Frente al gran circo de las carreras.

¡300000 varas cuadradas 300000!

Todo el terreno está rodeado de elegantes propiedades, como quintas, casas de recreo, etc. ¡El único que queda sin venderse y sin edificarse! Sobre todo tasado en su ¡cuarta parte de su valor! Lo repetimos, es el mejor terreno de todo Belgrano perteneciente á la testameutaria de doña Micaela Gonzalez y don Fernando Cabrera.

De órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Luis Beláustegui y á pedido de todos los herederos.

Fígense bien y tengan presente:

El Domingo 17 de Mayo á la 1 en punto

Procederomos á la venta de dichos terrenos conocidos en Belgrano por lo mejor, situados en el local mas valioso de alli y cuyos lotes son 75 vs. x124 3|4 y de 150 fondo, entrando tambien el gran lote con todo el edificio de material con 150 vs fte por 124 3|4, cuya tasacion es de pesos m|c **132,404**, 2|3 partes **88,2T0** y en relaciou á está todo lo demas del terreno, tasado así sumamente bajo.

No hemos anunciado hasta la fecha un remate cuya tasacion tan baja.

Omitimos toda clase de recomendacion. Son terrenos notablemente conocidos.

Títulos perfectos; por planos, tasaciones y demas informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 76.

NOTA: Oportunamente repartiremos planos con profusion.

Por los mismos

Núm. 5607.

JUDICIAL

¡¡Que magnifica propiedad!!

380 y 382 Buen Orden entre Independencia y Estados-Unidos, frente á la gran Plaza Independencia, el paseo de moda, 30 varas de frente al Oeste por 35 al Este. donde puede hacerse un importante edificio que reditue un pingúe interés. Por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Enrique Martinez y perteneciente á una ejecion contra D. M. Bustamante:

El Domingo 10 de Mayo á las 2

Procederemos á la venta de la magnifica propiedad central que como hemos dicho está situada frente á esa linda Plaza, y toda clase de recursos á la mano, gas, aguas corrientes, tramway á la puerta etc. etc., estando tasado el todo del terreno en la suma de ps. 759,785 m|c 2|3 partes ps. 506,523 m|c. no admitiéndose oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion, permitiéudonos recomendar esta linda propiedad á todo especulador por creerla de importancia y de incalculable porvenir.

Títulos perfectos, por otros informes á su casa de Remate y Comisiones, Bolivar 76.

Por los mismos

5610

La casa Paraguay 168, la mejor que quedó sin venderse de las anunciadas el 14 de Abril por creerse suficiente para cubrir el crédito, y como entónces el remate será al mas alto precio, sin ningun género de eondicion, por lo que den entiéndase bien.

El juéves 30 de Abril á las 4 en punto, principiaremos la venta en remate al mas alto precio y al contado la dicha propiedad central situada entre Esmeralda y Suipacha que lo repetímos será vendida al mejor postor con los licitadores que se hallen á la hora indicada.

La casa tiene 8 12 vs frente por 70: 8 piezas bien construidas & &.

Por mas pormenores á nuestra casa de remate comisiones Bolivar 76.

P. Escalante

JUDICIAL

De una propiedad en el pintoresco pueblo lomas de zamora, atres cuadras de la estacion del ferro-carril, dos cuadars al Oesto de esta Estacion, una al sud en la misma acera.

Del almacen del Sr. Smith, conocido por almacen de la figura.

El Domingo 3 de Mayo á la una e punto del la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez del 1ª Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril, perteneciente á la testamentaría de los cónyuges D. Juan Sivori y Da. Julia Gariboto, la espresada propiedad cuyo pormenor es como sigue:

La casa forma esquina á las calles arriba mencionadas y su terreno se compone de 40 varos de frente al Oeste por 50 id á la otra calle, con 2 pieza como de 15 varas cada una, con puesta y ventanas á las dos calles, cocina, una oficina necesaria, pozo techos embaldozados, buenas maderas, patios enladrillados, &.

Bajas tasaciones en todos sus ramos, 70,601 ps. m/c. cuya base para la venta es las 2|3 partes 47,068, los señores que deseen imponerse de la tasaciones pueden pasar por la oficina del Escribano D. Mariano Andrada donde está el espediento, escritorio del rematador San Martin 154

NOTA—Este propiedad fué comprada el Agosto 10 por D. Ciriaco Lamadrid, y no habiendo dado cumplimiento, el Señor Juez ordona se roceda á nuevo remate.

Por el mismo

En las Lomas de Zamora, de un precioso terreno formando esquina, una cuadra al Sud del almacen de la Figura, frente á la casa testamentaria Sivori; venderemos al mejor postor y al contado.

El Domingo 3 de Mayo en seguida de haber vendido la propiedad de enfrente, procederemos á la venta de este precioso terreno cuya á ea se compone de veinte varas de frente al oeste, por cincuenta de fondo, dando frente á la otra calle.

La ubicacion es inmejorable, y se presta para construir un magnifico edificio.

Por el mismo

En las Lomas de Zamora, de un terreno precioso, inmejorable para construir una casa de recreo, ubicacion pintoreszca, todo con plantaciones frutales de primer órden, 30 vs de frente por 65 de fondo, frento al Norte.

Se encuentra ubicado á dos cuadras al sud del almacen de la Figura, de esta una y media al Oeste, solo dista 50 varas de la calle Real, al frente y costados edificios magnificos.

Venderemos al mejor postor y al contado.

El Domingo 3 de mayo despues de haber vendido la propiedad judicial que en otro aviso detallamos este tienen cuyo detalle damos arriba.

La persona que quiera construir una casa para recreo debe aprovechar esta venta que garantimos ser precioso el terreno, titulos perfectos.

Mas pormenores, escritorio del Rematador San Martin 154.

Por el mismo

Ventas particulares—Alerta especuladores

En el pueblo Alsina á una cuadra de la plaza Progreso, cuatro lindas manzanas de ciento cincuenta varas por costado se venderan en un lote ó por manzana los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Otro en la Villa de Lujan á seis cuadras de la estacion para el pueblo y á seis cuadras de la plaza Colon para el Sud, el terreno se compone de ciento cinco varas de frente al Sud por setenta de fondo al Norte terreno alto y fertil de los que pertenecieron á Da. Crecensia Piñero de Villareal lindando por el frente y fondo con terrenos de la espresada Da. Crecensia, por el Oesto con el señor Leiva y por el Este formando esquina tambien calle por medio con la espresada Da. Cresencia.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Un lindo terreno en las Lomas de Zamora á cuatro cuadras de la estacion para el Oeste y á 50 varas de la calle Real rodeado de buenos edificios con gran cantidad de árboles frutales, el terreno se compone de 30 varas de frente al Norte por 65 de fondo al Sud, todo cercado de alambre.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Varios terrenos en Moron

400 manzanas lindando con el pueblo de Tapalqué y 400 en el pueblo Lincoln, todo lo arriba mencionado, se venderá por un bajo precio y al gusto de los interesados, escrituras grátis.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154. a7

Por el mismo

Judicial

De una casa calle Lorea No. 101 por orden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria Carril y perteneciente à la testamentaria de D. Luis Quiso.

El Domingo 3 de Mayo á las 2 en punto de la tarde procederemos á la venta de dicha casa al mejor precio y dinero de contado cuyo detalle es el siguiente:

La casa está edificada en terreno de 9 varas de frente al Este por 73 varas de fondo al Oeste el primer patio 4 hermosas piezas de material una sala con dos ventanas de reja á la calle 3 piezas mas corridas hasta cuadrar el primer patio con un segundo zaguan estas con pisos de tablas maderas duras y techos enbaldosados 2° y 3° patios con 8 cuartos de material techos de teja francesa y zinc pozo y demas oficinas necesarias tasada en todos sus ramos en la cantidad de 203,185 ps fts. 4 reales m|c cuya tasacion ha ordenado el Sr. Juez que sea base para principiar la venta de esta finca por ser muy baja titulos inmejorables,

Para imponerse los interesados de las escrituras y tasaciones pueden ocurrir á la oficina del escribano Carballeda Calle Rivadavia No. 77 al escritorio del rematador San Martin 151|2.

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE CUSER

VERDADERAS NORTE-AMERICANAS

de Wheeler Wilson

calle Victoria 320

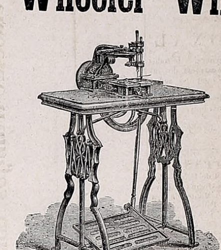

calle Victoria 320

PARA

Familia, costureras, sastres, zapateros, talabarteros

Cosen con mayor perfeccion y rapidez que cualquier otra toda clase de costura, desde el fino Cambray hasta el mas grueso paño piloto, ó suela. Bordan en toda clase de jénero, cuero y charol.

La construccion la mas sólida y sencilla le dá la duracion de 15 á 20 años.

Son las únicas máquinas de coser que han sacado en todas las esposiciones como la de Lóndres en 1852, Paris 1867 y Viena en 1873 — los únicos grandes premios — por el progreso de trabajo, duracion y sencillez en enseñanza.

Son garantidas; y la enseñanza gratis.

Se invita á los señores zapateros, sastres y talabarteros, concurran á admirar la nueva máquina progreso parasus trabajos, nueva invencion de Wheder y Wilson; ahorro de trabajo, dinero y ruido. Una criatura de diez años la maneja.

A los marchantes de la campaña se prestarán todas las esplicaciones en castellano, inglés y francés— El público deberá quedar de sobre aviso con las máquinas de imitacion Wheeler y Wilson siendo que las verdaderas ascienden su número de fabricacion á cerca de 1,000,000 de máquinas.

Unicos agentes en el Rio de la Plata—

PINHEIRO y MORAES
VICTORIA 320

a15 pm

Exposition Universelle de 1855

MEDAILLE DE 1er. CLASSE

ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO

POR LA ACADEMIA IMPERIAL

De medicina de Paris

El Quinium Labarraque es un vivo eminentemente tónico y febrifugo; asi es que está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimieutos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, se tituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas ondebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad á los adultos causados por un crecimento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por sjemplo, á las pildoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris

EN CASA DE I. FRERE

19 RUE JACOB

Depósito general de W. Cranwell, ealle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

DESGRANADORES DE MAIZ

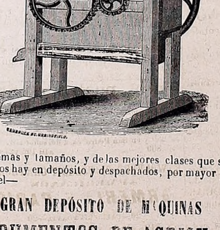

De varios sistemas y tamaños, y de las mejores clases que se fabrican enl Estados Unidos. Los hay en depósito y despachados, por mayor y menor á prec. muy equitativos en el—

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS

E INSTRUMENTOS DE AGRICULTURA

—DE—

ROLDÁN, LANUS Y Ca

RIVADAVIA 343

a10-30p-v14m

MATA PERROS

Cabo Nogal, Cafalo y Marfil

ARMERIA E. PARIS

20—CALLE RIVADAVIA—20

N. 819 a19 3p. v22

HOJALATERIA DE LA ESPERANZ

DE

LUIS JIMENEZ

Rivadavia 321—Buen Orden 477

Se hacen y se doran Escudos y letras de relieve. Surtido general de artículos de Hojalatería.

BUENOS AIRES

m12-p.

Clase de noche

50 pesos por mes, Tacuarí 191, lectura, escritura, gramática castellana esplicada y comentada, geografía, teneduria de libros, matemáticas, dibujo, historia, literatura, filosofía, francés, inglés, italiano, latin y griego. Hores de clase desde las 4 hasta las 10. Tacuarí 191. N829 a23 3p v26

Fábrica de paños

Se previene á los señores sócios accionistas que por falta de número no ha tenido lugar la asamblea general el 20 del corriente.

Se cita de nuevo y por última vez para el Lùnes 27 á las 2 de la tarde, segun lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de los Estatutos, debemos tener lugar cualquiera que sea el número.

Por el Consejo.

El Gerente.

N926 a23 2p v26 *Francisco Carulla.*

ENSEÑANZA

PROFESIONAL

Se dan clases particulares y generales de todas las materias cencernientes á las carreras de ingenieros, arquitectura y comercio por una sociedad de profesores.

Se abrirán inmediatamente las clases de matemáticas con arreglo á los programas universitarios, partida doble y dibujo.

Para informes café del Plata, Rivadavia 103, altos, de una á cinco de la tarde.

Oficina de tierras públicas.

—Buenos Aires, Marzo 4 de 1874.—Por disposicion del Señor Gefe de la Oficina de Tierras Públicas Doctor D. Juan José Montes de Oca se cita, llama y emplaza á Don Pedro Gastland representante de los herederos de Doña Clara Baragan, y en autos con D: Francisco Goyena sobre mejor derecho á sus campo entre los partidos de Quilmes y San Vicente, para que dentro del término de veinte dias contados desde esta fecha se presente en la Escribania mayor de Gobierno ha ser notificado de la resolucion recaida en dicho espediente, y cuyo temor es como sigue:

Buenos Aires, Eebrero 14 do 1874.

De acuerdo con lo dictaminado por el Fiscal, sertifiquese á los interesados piden lo conveniente à fin de que la mensura sea practicada dentr del término de cuatro meses; desglozandose el espediente agregado, para su remitido al Juzgado de su procedencia con el correspondiente oficio; repóngase el sello—**Montes de Oca—Aritaccio O. Iriarte**—Escribano Mayor de Gobienor No. 690 a4 v26

Al publico y al comercio.

Hago saber que con esta fecha he vendido á D. Augusto May, el negocio titulado "Panaderia de la Plaza Constitucion", situado enfrente á la plaza del mismo nombre, en la calle conocida por "General Hornos."

Buenos Aires, Marzo 13 de 1874.

Guillermo Borderés.

m. 14 3p. v 18.

Importante

Prevenimos á nuestra relaciones como al público en general que habiéndose trasladado el escritorio de la Gran Guia General del Comercio de la República Argentina y quedando sumamente central suplicamos que cuando haya cambios de domicilios ó que una casa mercantil girase bajo otra razon social de la que actualmente se le conoce, lo hagan saber en el escritorio ya espresado Calle San Martin 67 (altos) frente á la Bolsa de Comercio

Alli tambien se reciben suscriciones y avisos para esta publicacion, obteniendo la gran ventaja el que se suscribe tener la rebaja de un cuatro por ciento.

Buenos Aires, Diciembre 6 1873.

La empresa

CAJISTAS

Se necesitan que sean buenos y sepan cumplir con su obligacion, se les pagará buen sueldo.

Es escusado se presenten si no son de estas condiciones.

Mensajerias

Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.

Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.

A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.

Por el Tala 5, 15 y 25.

Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los dias Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

24--ARTES--24

ENTRE

Rivadavia y Piedad

SMALL Y NEWBERY

DENTISTAS

INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas de tladuras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24—ARTES—24

No. 699. m5 30v5a.

IMPRENTA DE EL MERCANTIL

POTOSI 89

ENTRE DEFENSA

PROPIETARIO: A. PLAZA MONTERO

Hacemos toda clase de trabajos con un 30 p 00 de rebaja

Correccion esmerada, impresiones de lujo en todos idiomas

TIPOGRAFIA — POTOSI N. 89 — Y DEFENSA — BOLIVAR

LIBROS Y FOLLETOS EN TODOS LOS IDIOMAS

Targetas, Conocimientos, MANIFIESTOS, ESQUELAS DE LUTO

CUENTAS LETRAS DE CAMBIO ESQUELAS

Papeletas Consulares

BOLETOS PARA TRAMWAYS

CARTELES EN TODOS TAMAÑOS

COLORES — IMPRESIONES — EN TODOS — IDIOMAS Y SANAS

ESTADOS PRECIOS CORRIENTES

Almanaques grandes y chicos

CARTELITOS É IMPRESIONES

EN TODOS COLORES Y TAMAÑOS

Obras cientificas

CON ILUSTRACIONES

Y SNAMIENTOS, ETC

SUSCRICION:

Mensual....... $ 25

Trimestre...... " 75

Semestre...... " 150

Por año....... " 280

Los números sueltos, tanto en la oficina central como en sus agencias y por las calles, se venderán à un peso papel cada número.

Los avisos de remate como otros de carácter permanentes y encabezamientos caprichosos, se arreglarán á precios convencionales pero equitativos.

Las publicaciones varias de interés privado, los avisos con viñetas ó *cliches*, así como todas aquellas que reclamen una composicion especial, se insertarán á precios convencionales y baratos.

"EL MERCANTIL"

DIARIO DE LA MAÑANA

CIRCULACION: [ciudad] 1800 NÚMEROS [campaña] 1300 " [Provincias] 800 "

A LOS REMATADORES les avisamos q' hemos recibido una gran cantidad de letras titulares de la fundicion de Fred rick Ullmer, de Londres, apropósito para avisos y cartelitos de remate que podemos hacer con prontitud

EL MERCANTIL Recibe toda clase de avisos y comunicados hasta las 6 de la tarde. Potosí

—DEPARTAMENTO DE OBRAS— Para toda clase de trabajos, verse todos los dia Potosí 89 con J. P. CENSO

EL MERCANTIL ofrece sus columnas á todas aquellas personas que las han honrado y quieran honrarlas ocupándolas con publicaciones de todo género y en todos los idiomas

Contando como contamos con un surtido inmejorable de tipos y un completo personal de tipógrafos nos encontramos en el caso de póder hacer los trabajos de tipografia que se nos encomienden

Los avisos judiciales, edictos, se publicarán con estricta puntualidad y haciendo resaltar con caracteres visibles el nombre de los escribanos autorizantes para facilitar así su lectura.

La insercion se cobrará con arreglo á la siguiente tarifa sobre la base de 23 líneas de letra corrida manuscrita en papel de oficio:

Tres public'nes.. $ 15

Seis........... " 25

Diez........... " 30

Quince......... " 40

Treinta........ " 50

Los edictos de mayor número de líneas pagarán con proporcion.

Los teatros podrán disponer mensualmente de un espacio de seis pulgadas cuadradas.

PERFECCION — NUMERO — BUEN GUSTO — BARATURA

ENTRADAS DE TEATRO

ESTADOS ESTADISTICOS

RÓTULOS DE FARMACIA

ACCIONES DIPLOMAS

CARTELES REVISTAS MERCANTILES PAGARES

CIRCULARES

PLANOS PARA REMATE

É INVITACIONES

AVISOS — IMPRENTA — OBRAS — MERCANTIL

DE DIARIO, DE TODOS TAMAÑOS

Facturas, planos y crokis de todas clases

POLIZAS, PROGRAMAS, GUIAS,

ESQUELAS

Recibos y diplomas

CUENTAS

Montado el establecimiento á la altura de los europeos, avisamos á nuestros antiguos y nuevos favorecedores que estamos prontos á hacer ediciones desde el tamaño mas pequeño hasta el de los diarios mas grandes que se publican en el Rio de la Plata á precios sumamente módicos.

GONPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA

"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 18..

SALDRAN DE

Cinco Esquinas y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

SALDRAN DE

Plaza Victoria y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Calle Callao

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
6 50 mañana	20 minutos	10 30 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 0 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion y **Calle Juncal**

SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta
10 mañana	20 minutos	8 30 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion y **Plaza Victoria**

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes (Plaza Constitucion)

á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 9 30 »
12 50 tarde.
4 5 »
5 50 »
7 20 »
8 15 »
» 9 50 »

Para la salida de los trenes (Plaza Victoria)

á las 8 0 mañana.
» 10 20 »
» 2 30 tarde.
» 3 30 »
» 4 30 »
» 5 30 »
» 7 50 »
»

Plaza Constitucion

A la llegada de los trenes

á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 9 30 »
» 12 50 tarde.
» 4 5 »
» 5 50 »
» 7 20 »
» 8 15 »
» 9 50 »

Estacion Lima

Para la salida de los trenes

á las 8 0 mañana.
» 10 26 »
» 2 36 tarde.
» 3 36 »
» 4 36 »
» 5 35 »
» 8 0 »
» 9 36 »
»

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las líneas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.

(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro Carril del Sud, llevarán banderas lucctivas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas del itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

1153—O. 29 v 30 n.

La Administracion.

EL MERCANTIL
Á SUS SUSCRITORES

Les rogamos se nos haga saber si se les lleva el diario temprano y con regularidad.

En el pueblo de San

Pedro se alquila una casa lindisima para familia, de 4 piezas, cocina, pozo de rica agua y un corralon con cercado de ladrillo, 1 cuadra del mercado; para tratar en la calle de Corrientes N. 280 y en San Pedro casa del señor Gil.

809 a16 10p v27

REWOLVERS, PISTOLAS Y CARTUCHOS

AMERICANOS

ARMERIA E. PARIS

20—CALLE RIVADAVIA—20

N. 819 a19 3p. v22

Ojo confitero, ojo almaceneros.

En la calle San Martin 67 (escritorio de la Guia Comercial) se venden papel por arrobas.

a19-3p-v22

DR. D'HAUCOURT

MEDICO HOMEOPATA

45—CALLE DEL PARQUE—45

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las emfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además pose el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse, pueden derijirse al Dr. D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homepatas de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en dicha, calle del Parque núm. 45 doude se dan consultas de las 3 1/2 á las 6 de la tarde.

541

CARBON DE BELLOC

APROBADO

Por la Academia Imperial

DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, *causan muchas veces la desesperacion de los médicos y de los enfermos.*

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestables en las enfermodades siguientes:

Gastralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestiones dificiles, Entretenimientos, Doolores de vientre, Cólicos, Diarae, Disenteria, Colerina.

MANERA DE EMPLEARLE

El Carbon de Belloc se toma antes ó despues de las comidos, en forma de polvo ó de Pastillas El alivio se deja sentir casi desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

DEPOSITO EN PARIS

En casa de L. FRERE

19, RUE JACOB

DEPOSITO BOTICA

W. CRANWELL

CALLE 25 DE MAYO N. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

Consultorio de medicina homeopática

82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde. Especialidad para las afecciones del pecho de la piel, nerviosas, reumatismales y enfermedades de los órganos genito-urinarios. Las personas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia—A los pobres se dan consultas y medicamentos gratis.

Adolfo Lozon—Médico homeópata.

Miembro de la Sociedad de medicina.

Hahnemanienne de Paris.

m 4.30.

Ha llegado de Europa

El célebre simplizista y conocedor de la yerba especial, Ambrocio Boccui, natural de Génova premiado con dos medallas de plata de Italia y Francia, trayendo consigo una cantidad de yerba mediciual de Italia, Suiza y Saboya que solo él conoce y que tiene la propiedad de curar una infinidad de dolencias tales como ataque nerbioso, mal de corazon, entermedad del higado, de la bejiga, de los riñones, convulciones, enfermedades venéreas, gonorrea, hemorrajia, fistola hidropecia, mestruacion, mal del útero, fiebres y mil otras clases de enfermedades secretas que muchos conocen—Cura el insomnio, afecciones morales siempre que el paciente observe las prescripciones que se le impongan.—Se reciben consultas y se atiende todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las de la tarde.—Vive calle Temple 245 altos.

No. 688 a4. 10v14.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Mayo hasta el 1 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11
Parque	7-30	9-55	11-50	1-35	4-35	6-35
11 Setiembre	7-45	10-5	12-5	1-45	4-45	6-45
Almagro	7-50	10-10	12-10	1-50	4-50	6-50
Caballito	7-55	10-15	12-15	1-55	4-55	6-55
Flores	8	10-20	12-20	2	5 †	7 †
Floresta	8-5	10-25 †	12-25 †	2-5	5-5	7-5
R. Mejía	8-20 †	10-40	12-40	2-20 x	5-20	7-20
Moron	8-35	10-55	12-55	2-35	5-35	7-35
Ituzaingo	8-50	11-10	1-10	2-50	5-50	7-50
Merlo	9	11-20 †	1-20	3	6 †	8
Moreno	9-10	11-30	1-30	3-10	6-10	8-10
Rodriguez	9-40	..	2	..	..	..
Lujan	10-10 †	..	2-30 †	..	..	..
Olivera	10-40	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11-10	..	3-30	..	..	..
Mercedes salida	11-30	..	3-50	..	..	..
Freyre	12-30	..	4-50	..	..	..
Gorostiaga	1	..	5-20	..	..	..
Chivilcoy	1 30 †	..	5-50	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12
Chivilcoy	..	..	6-50	..	..	1-30 x
Gorostiaga	..	..	7-20	..	..	2
Freyre	..	..	7-50	..	..	2-30
Mercedes (llegada)	..	..	8-50	..	..	3-30 x
Mercedes (salida)	..	..	9-10	..	..	3-50
Olivera	..	..	9-40	..	..	4-20
Lujan	..	..	10-10x	..	..	4-50
Rodriguez	..	..	10-40	..	..	5-20
Moreno	7-30	9-20	11-10	2	4	5-50
Merlo	7-40	9-30	11-20x	2-10	4-10	6 x
Ituzaingó	7-55	9-45	11-35	2-25	4-25	6-15
Moron	8-5	9-55	11-45	2-35 x	4-35	6-25
R. Mejía	8-20 x	10-10	12-	2-50	4-50	6-40
Floresta	8-35	10-25x	12-15	3-5	5-5 x	6-55
Flores	8-40	10-30	12-20x	3-10	5-10	7 x
Caballito	8-45	10-35	12-25	3-15	5-15	7-5
Almagro	8-50	10-40	12-30	3-20	5-20	7-10
11 Setiembre	8-55	10-45	12-35	3-25	5-25	7-15
Parque	9-5	10-55	12-50	3-35	5-35	7-30

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	15
Parque	7-30	1-35	Lobos	6-50	3-20
Merlo (llegada)	9	3	Zapiola	7-25	3-55
Merlo (salida)	9-15 x	3-15	Las Heras	8	4-30 x
M. Paz	9-50	3-50	General Hornos	8-10	4-40
General Hornos	10-20	4-20	M. Paz	8-40	5-10
Las Heras	10-30	4-30 x	Merlo (llegada)	9-15 x	5-45
Zapiola	11-5	5-5	Merlo (salida)	9-30	6
Lobos	11-40	5-40	Parque	10-55	7-30

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornos solamente cuando haya pasajeros; en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.

Medalle D'Arge t

A. E. GU LLOT

Ecole superiure de Parmacia de Paris

Alquitran de Gu'lot

LICOR DE ALQUITRAN

Concentrado y fosifigado

Mr Cuyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insorportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de pricipios activos.

El **Alquitran de Guyot** (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus convenientes.

Se ha de echar una cucharadita de café en un baso de agua para obtener al momento una agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puedo prepararla instaneamente à medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de trasporte y evíta la manipulacion desagradable del aquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfrado, bronquitis, tos, catarro etc.

El **Alquitran de Guyot** so emplea con gran éxito para combatir lae enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y cucharadas soperas por cada botella: bronquistis catarro de la vijiga resfiado coqueluche o tos convulsiva tos tenaz irritacion de pecho enfermedades de la garganta.

EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poco agua: afecciones de la piel picaciones enfermedades de la piel cabelluda.

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hacer: (eficacia estremenda) frujos cronicos ó recientes catarro de la vejiga.

El Alquitrau de Guyot Gouaron de Guyot ha sido experimentado con verdadero èxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocerque este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito de botica de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MOONTEVIDEO

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

Fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A ioda persoua que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la qne mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al qne se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion à porcelana à 200 la dna., id retratos albums à 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

LÍNEA MENSUAL

De Vapores italianos,

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA

DE

Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES

Nord América Europa Sud América Espresso

VIAGE EN 24 DIAS

EL MAGNIFICO VAPOR

EUROPA

Comandante V. BOLLERO

Saldrá el 18 de Abril á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros para siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1.ª class $ ftos. 170, 2.ª clase $ ftes. 130, 3.ª clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO